



## **ACTA DE PLENO**

CORRESPONDIENTE A LA **SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2015.**

En la Villa de Torrelorones, Provincia de Madrid, siendo las (18.00) dieciocho horas del día catorce de abril de dos mil quince, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

### **ALCALDESA:**

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

### **CONCEJALES:**

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Carlos Tomás Beltrán Castellón.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Celia Martín Martínez.

Don Javier Laorden Ferrero.

Doña Myriam Aguirre Cavero.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Doña Isabel Ruiz Tarazona Díaz.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Guzmán Ruiz Tarazona Díaz.

Doña Dolores Gaviño Cabo.

Doña Rocío Lucas Sánchez.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Don Rubén Díaz López.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:**

Ninguno.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió el Sr. Interventor don Jesús González Carrillo.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

**PRIMERA PARTE**

1º.- Borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 18 de noviembre de 2014 y 16 de diciembre de 2014 (PLE-201413 y PLE-201414).

**AREA DE HACIENDA Y PERSONAL COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y CONTRATACIÓN.**

2º.- Solicitud formulada por don F.B.F-P.G.sobre compatibilidad.

3º.- Imposición de penalidades a la Empresa Acción Aragonesa de Viviendas S.A.

4º.- Expediente de modificación de crédito MCE-2015008 mediante créditos extraordinarios financiados con bajas y reconocimiento extrajudicial de créditos.

**AREA DE URBANISMO QUE COMPRENDE LOS SERVICIOS DE URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA.**

5º.- Inicio expediente para la desafectación del descansadero de los Pradillos.

**ÁREA DE RÉGIMEN COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR, SERVICIOS GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS, PATRIMONIO, ATENCIÓN AL VECINO E INFORMÁTICA.**

6º.- Rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento – Ejercicio 2013.

7º.- Rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento – Ejercicio 2014.

8º.- Adhesión de este Ayuntamiento a la "Red de Entidades Locales por la transparencia y Participación Ciudadana"

9º.- Denominación Escuela Municipal de Idiomas de Torrelodones "Miguel Hinojar".

**VARIOS**

10º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).



**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

11º.- Dación de cuenta del cumplimiento legal del personal eventual.

12º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde el nº 449 al nº 787: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

13º.- Ruegos y preguntas.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“Buenas tardes a todos los que nos escuchan a través de Onda Torrelodones, en el 107.02, o los que nos estén viendo en directo, por streaming, a través de la web del Ayuntamiento.

Celebramos hoy el penúltimo Pleno ordinario de la legislatura, que no el último, el último será en mayo y habrá algún que otro extraordinario. Adelanto que habrá un Pleno extraordinario el 25 de abril para las mesas electorales, pero vamos, lo comentamos a lo largo de estos días, que venga el que tenga que venir para ver quiénes van a ser los agradecidos a las mesas electorales el sábado 25.

Dicho lo cual, comenzamos con este Pleno.”

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

**PRIMERA PARTE**

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 18 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2014 (PLE-201413 Y PLE-201414).

Dada cuenta de los Borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 18 de noviembre de 2014 y 16 de diciembre de 2014 (PLE-201413 y PLE-201414) cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas.

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre)

**AREA DE HACIENDA Y PERSONAL COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y CONTRATACIÓN.**

## 2°.- SOLICITUD FORMULADA POR DON F.B.F-P.G.SOBRE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2015.

Vistos;

1) El escrito número n° 2015/2045 de Registro de Entrada suscrito por F. B. F.-P. G., en el que solicita autorización de compatibilidad para la realización de actividades laborales como dependiente en la Empresa Asics.

2) Informe del Jefe del Servicio de Deportes de fecha 4 de marzo de 2015.

3) Informe de Secretaría de fecha 5 de marzo de 2015.

4) Propuesta de la Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2015.

Sin debate y previa votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por don F. B. F.-P. G., para la realización de actividades laborales como dependiente para la empresa Asics.

## 3°.- IMPOSICIÓN DE PENALIDADES A LA EMPRESA ACCIÓN ARAGONESA DE VIVIENDAS S.A.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2015.

Y resultando;

1) Que el día 6 de marzo de 2008 se firmó contrato con la Empresa ACCION ARAGONESA DE VIVIENDAS, S.A., que posteriormente fue elevado a escritura pública, para la enajenación de la parcela 9.3 del AHS, de propiedad municipal, al objeto de que en ella se llevase a cabo la construcción de una serie de viviendas de VPPA-OC para arrendamiento con opción a compra de mayores de 35 años y VPPB para venta o uso propio.

2) Que mediante providencia de la Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2015, se ha iniciado expediente por incumplimiento de contrato.

3) Se ha emitido informe por el Secretario del Ayuntamiento el día 24 de febrero de 2015 y por los servicios técnicos el día 20 de febrero de 2015.

4) Se ha concedido un plazo de cinco días para audiencia al contratista y durante el plazo establecido para ello, no se ha formulado ninguna alegación.

5) Se han emitido informes Jurídicos y Económicos con fecha 30 de marzo de 2015.

6) Se ha formulado propuesta de acuerdos por la Alcaldesa el día 31 de marzo de 2015.



A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta el punto el Concejal de Urbanismo, el Sr. Santiago Fernández.”

Por la el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos.

Bueno, es un punto que lo que pretende es que se cumpla un contrato firmado, por el Ayuntamiento de Torrelodones el 6 de marzo de 2008, con la empresa Acción Aragonesa de Viviendas.

Esta empresa se presentó a un concurso, que el Ayuntamiento de Torrelodones convocó, con el objetivo de construir viviendas de protección oficial, en una de sus versiones. Eran viviendas para venta y también para, no perdón, arrendamiento con opción a compra para mayores de 35 años.

Bueno, se han incumplido la mayor parte de los, vamos, la mayor parte no, los plazos que estaban establecidos en este contrato. En su momento se consideró que estos plazos estaban condicionados a un pleito que presentó Acción Aragonesa contra la Comunidad de Madrid, en relación a un cambio en los módulos que la Comunidad de Madrid exigía que cumpliera Acción Aragonesa. Acción Aragonesa consideraba que no debía cumplir los nuevos módulos, sino los que estaban firmados o los que estaban aprobados, perdón, cuando se firmó el contrato y, por tanto, bueno, pues, nosotros consideramos que hasta que se resolviese ese pleito, pues, podía considerarse que estaba justificada la prórroga de contrato.

Sin embargo, ese pleito ya se resolvió y, por tanto, se debían haber cumplido los plazos, no se han cumplido y lo que traemos a Pleno es la imposición de sanciones a esta empresa hasta que no cumpla con la construcción de las ciento setenta y pico viviendas que tienen previstas, y, por tanto, en ese sentido, es lo que proponemos al Pleno.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, el Sr. Díaz.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, D. Rubén Díaz López:

“Sí, buenas tardes a todos. A los presentes y a los que nos escuchan por diferentes medios de comunicación.

Nosotros en este punto, en principio y a expensas de lo que escuchemos tanto al Equipo de Gobierno como a los Grupos de la oposición, en principio nos vamos a abstener. Y nos vamos a abstener en base a una serie de argumentos porque creemos que la política de vivienda que está llevando el Equipo de Gobierno de Vecinos por Torrelodones es similar a la que llevó en su momento, y el asunto que tratamos en este punto, a la que llevó en su momento el Partido Popular.

¿Por qué decimos esto? Porque si hubiesen tenido, realmente, una voluntad política de hacer una política de vivienda real, podía haber modificado este expediente.

Otros hechos que a lo largo de toda la legislatura nos demuestran que la política de Vecinos por Torrelodones, en tema de vivienda, es similar a la del Partido Popular es, por ejemplo, SUMTOSA. SUMTOSA, al igual, insisto, que el Partido Popular, este Equipo de Gobierno la quiere liquidar. El esfuerzo que ha hecho todo los Grupos de la Oposición durante esta legislatura para sanearla y ponerla en orden, ha sido importante. Nosotros reconocemos el valor y el esfuerzo, tanto al Equipo de Gobierno como al resto de los Grupos de la Oposición, a través del Consejo de Administración, y la situación que heredamos de la época de Galbeño, del Partido Popular, SUMTOSA fue desastrosa, se ha regularizado, está prácticamente saneada y, por tanto, es un organismo bastante, nosotros consideramos que es un organismo muy válido para poder hacer una política de vivienda real, social y que verdaderamente sea real.

Otro ejemplo de la política llevada a cabo por el Equipo de Gobierno es la desafección de las viviendas de maestros. Aquí, en el Pleno, se aprobó por unanimidad, desafectar las antiguas viviendas de los maestros con un objetivo y con un destino: dedicarlas a vivienda social. ¿Cuál fue nuestra sorpresa al cabo de los meses? Que una de ellas se vendió cuando, insisto, el Pleno había aprobado por unanimidad desafectarlas para destinarlas a vivienda social.

Tenemos otras tres viviendas vacías, desocupadas, llevan meses y, por tanto, sin ningún tipo de política de vivienda social, que, además, estas viviendas no tienen carga ninguna, no tienen hipoteca como pueden ser las de SUMTOSA, por tanto, se podía llevar a cabo una política interesante e importante o inicio de una política interesante de vivienda social.

Hace meses, aproximadamente unos seis, siete meses, se creó una Comisión de la Vivienda con el argumento, por parte del Equipo de Gobierno, de hacer una política, de consensuar una política de vivienda social, insisto. ¿Qué ha ocurrido? Que después de seis meses, ya lo dijimos, ya lo vaticinamos en ese Pleno, que ustedes creaban una Comisión para paralizarlo porque no querían llevar a cabo una política de vivienda social, ¿Por qué quisieron crear esta Comisión? Porque teníamos tres viviendas posibles, sin cargas para hacer el inicio, insisto otra vez, de una política de vivienda. Ustedes hicieron caso omiso y, por tanto, crearon esa Comisión para paralizar cualquier tipo de iniciativa.



Otro caso, otro apunte referente a la política de vivienda social que ustedes han querido llevar a cabo es el caso omiso que hicieron de la propuesta que planteó en este Pleno este Grupo Municipal, que fue aprobada, que consistía uno de sus puntos en gravar a las viviendas desocupadas para fomentar el alquiler e incidir en la bajada de precios del alquiler, incidir en el precio de la vivienda. Eso fue aprobado en este Pleno y ustedes hicieron caso omiso.

Últimamente en debates en televisión, en líderes de política nacional, esta misma propuesta que nosotros planteamos, creo recordar que en el 2013, las están poniendo en sus programas, es decir, gravar las viviendas desocupadas para obligar a salir en alquiler e incidir en los precios de alquiler por tanto, que la gente, jóvenes y otro sector pueda tener acceso a este tipo de viviendas de alquiler.

Otro ejemplo más, porque claro, han pasado, han pasado cuatro años y al final de la legislatura se ve, pues, lo que han hecho y lo que han dejado de hacer y lo que han dicho y lo que han prometido y lo que tenemos.

Ustedes llegaron a un convenio con el Plan Alquila de Madrid, es más, se hicieron una foto, que ustedes les gusta mucho lo de las fotos y vender. En la revista municipal se hicieron una foto diciendo, argumentando que iban a fomentar el alquiler, el plan de vivienda. Resulta que en municipios aledaños a Torrelodones, como puede ser Pozuelo, como puede ser Las Rozas, como puede ser Majadahonda, el nivel de actividad y la (...) por parte del Ayuntamiento de este, porque han firmado un convenio al igual que nosotros, también se han hecho la foto, ¿qué ha ocurrido? Que ellos han dinamizado, ellos se han preocupado, ellos han difundido, no solo se han hecho la foto y tienen una actividad muy importante. Si tienen dudas al respecto, acérquense, llamen a algunos de sus colegas de gobierno de los otros municipios y verán la actividad que tiene el Plan Alquila de Madrid, cosa que aquí es cero, cero actividad, eso sí, la foto la tenemos en la revista municipal de noviembre. Ustedes se hicieron una foto...Plan Alquila, apuesta pública por el alquiler. Foto, foto y foto. Eso son ustedes: foto. Nada más. Porque no han hecho absolutamente ninguna política de alquiler ni de vivienda. A ustedes es lo que les gusta, esto, la foto. En definitiva, es marketing, es foto, es todo puf, es todo aire, si, si, Sr. Concejal de Urbanismo, lo que hace usted con las manos así ahora mismo, con esta falta de respeto que demuestra y que nos tiene usted habituados, así, son humo porque sólo, sólo hacen marketing, sólo hacen foto y es lo que les gusta.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias Sr. Díaz. La campaña, le recuerdo que empieza el 9 de mayo. Si quiere, bueno ya el 9 de mayo, no se gaste que todavía quedan semanas. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. La verdad es que le he visto hoy lúcido, Sr. Díaz, mejor que en otros Plenos.

En cuanto a este punto, nosotros sí tenemos algunas dudas en la cuestión de imponer, ahora mismo, este expediente o sacarlo ahora mismo este expediente, más bien, parece un interés por, a falta de dos meses de las elecciones, pues, decir que se ha hecho algo.

Entonces, nosotros queremos que se estudie con tranquilidad este asunto. Después de hablar con la, y no voy a ocultarlo, que hemos hablado con la empresa adjudicataria para saber en qué situación estaba este proyecto. Sabemos que, como nos contó, entendimos que, nosotros en la Comisión, que había un fondo que iba a comprar esa empresa. Realmente no es eso, lo que nos han contado es que están buscando financiación para desarrollar ese proyecto. Entonces, este proyecto, no han tenido financiación y no han conseguido que ninguna entidad bancaria les haya dado financiación, con lo cual, tendrán un fondo, que están intentando cerrar en los dos próximos meses cerrar esta operación. Si cierran esta operación, podría empezar la construcción de estas 200 viviendas.

Entonces, nosotros, esa es la situación en la que se encuentra, en este momento, este proyecto, con lo cual, si nosotros pudiéramos empezar unas sanciones que suponen 18.000, 36.000 euros con una empresa que, a lo mejor, dentro de dos meses podemos conseguirlo, pues, si es para sacar un titular de que hemos hecho algo con respecto a la vivienda de alquiler, lo puedo entender, y eso que yo no me presento a las elecciones y mi grupo no va a entrar en este tipo, yo creo, de...porque realmente todos saben que no ha habido ninguna vivienda en alquiler durante esta legislatura, digo, nueva. Y eso es una realidad.

Entonces entrar a eso, si se pueden esperar dos meses a que se inicie realmente y se vea si se llega a acuerdo y se llega a la financiación, con lo cual, a lo mejor hacemos viable esto, sino entraríamos en una guerra que tendríamos que conseguir la reversión y que el Ayuntamiento pusiera 3,5 millones de euros, porque es lo que pagó esta empresa por ese suelo en su momento.

Entonces, a excepción de una parte de lo que dice el pliego, que podría el Ayuntamiento quedarse, aproximadamente, le costaría al Ayuntamiento unos dos millones y pico de euros.

Entonces, si vamos a entrar en una batalla con la empresa adjudicataria o si esperamos dos meses, si ellos no resuelven ese problema financiero, que es lo que





nosotros....., entonces se trata de negociar con ellos la reversión de la parcela. Y si no se llega a un acuerdo, entonces se le pone una multa que ya la pueden iniciar en la siguiente legislatura, porque aparte hay otro de los factores, que eso nos gustaría que el Concejal de Urbanismo nos dijera, si realmente de los 171 adjudicatarios de las viviendas de alquiler, ¿cuántos quedan hoy en día? Porque si realmente ya la lista ha pasado, prácticamente, o no queda nadie, porque claro, alguien que pidió una vivienda en el año 2008 y está en el 2015, casi en el 2016, han pasado 8 años, probablemente su situación familiar sea absolutamente diferente a la del 2008, con lo cual, a excepción de los que hayan sido adjudicatarios y que queden en esa lista, habrá muchos nuevos adjudicatarios y habrá que hacer todo un proceso nuevo o de sorteo o de nuevos posibles adjudicatarios. Con lo cual, eso podría empezar, perfectamente, en la siguiente legislatura.

Lo digo por ver la viabilidad. Al final, lo que nos interesa a nosotros como grupo es que se inicie el proyecto y haya viviendas de alquiler. Entonces, es una decisión.

Aquí hemos tenido un caso, que ha sido el colegio El Peñalar, que durante 10 años se le ha dejado hacer de todo, digo, y aquí hemos traído expedientes y se ha esperado un Pleno más a que ellos terminaran de hacer el polideportivo. Yo lo digo con una visión muy práctica, si esperamos la siguiente legislatura tendría que empezar el expediente. Entonces, eso es algo de lo que nosotros le pedimos que lo piensen, o sea, al final es si esta empresa, al final, consigue la financiación de un fondo de capital riesgo que se dedica a esto y terminan de tener acuerdo, pues en dos meses tendríamos, podrían, a lo mejor, conseguir la financiación y empezar las viviendas.

Esa es la cuestión de lo que está aquí, lo otro, si le ponemos una sanción, entonces entramos en otra estrategia en los que ellos a lo mejor retardan este proyecto más tiempo porque ellos se pueden quedar con la parcela mientras paguen los 18.000 euros mensuales. Entonces, al final, podría ser una pelea, al final, entre el Ayuntamiento y el adjudicatario y lo único que hacemos es el retraso de este proyecto. Lo digo para que lo analicemos, lo pensemos. Nosotros desde el punto del jueves hasta el de hoy, esa es la reflexión que queríamos transmitir al Equipo de Gobierno y al resto de los Grupos de la Oposición.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Gracias. Tiene la palabra, por el Partido Popular, su Portavoz, Sr. Laorden."

Por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Javier Laorden Ferrero:

“Sí, o sea, yo, hay un primer punto que me gustaría aclarar, porque yo había entendido y después de oírle al Concejal y ver la propuesta que se eleva al Pleno, lo que yo creía haber entendido, pues, parece ser que no es correcto.

En este caso, lo que se les está imponiendo es una sanción desde ya y se les da un plazo de 21 meses para ejecutar las obras. No se devenga la sanción a partir de la finalización de la ampliación de plazo que les hemos dado, es un punto que a mí me gustaría aclarar para ver cuál es el contenido de nuestro voto. Yo no sé si este punto puede ser aclarado por el Secretario, o sea, entiendo que es sanción desde el primer momento del acuerdo, con un plazo de (Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sainz de Rozas: “Vamos a ver. Por cuestión de orden, sí, pero que la consulta, desde cuándo comenzaría la sanción, de aprobarse por el Pleno la sanción, el plazo comenzaría, como se dijo en las Comisiones, a partir del momento en el que se imponga la sanción de hoy, no desde el inicio del contrato (Por el Sr. Secretario: “Lo que dice el acuerdo, la propuesta de la Alcaldesa es continuar la tramitación del expediente por demora e imponer, conforme a la cláusula 14.2 del pliego de cláusulas administrativas, las penalidades diarias en la proporción de 0,12 por 601,01 euros, el precio del contrato, contados a partir del día siguiente a la adopción del acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento, que es el plazo razonable o previsto en el contrato para la terminación de las obras.”) la de Vecinos por Torreledones ha hecho una política realizada por el Partido Popular, es lo que dice el Portavoz de Actúa y no, no es verdad. Vecinos por Torreledones no ha hecho nada. Nosotros dejamos una Sociedad, SUMTOSA, con viviendas para personas que tuviesen situaciones no cómodas y donde dejamos 18 viviendas en alquiler. Vecinos ha hecho una cosa nada más, que es vender 2 viviendas para amortizar deuda. Esto es como cualquier vecino que tuviese tres viviendas atravesase un momento de problemas de Tesorería y vendiese una vivienda, pues, para pagar las deudas que tiene.

Al final, lo que ha quedado son 16 viviendas, creadas por el Partido Popular, y que tienen hoy en día una valoración de 3,2 millones de euros. Esta herencia que recibió Vecinos no ha sido incrementada, o sea, tenemos lo mismo que teníamos porque teníamos 18 viviendas y más deuda, ahora tenemos sólo 16 viviendas y menos deuda.

Parece ser que aquí lo importante son los aspectos formales más que los sustantivos. Yo estoy con usted que aquí lo importante es la foto, decir que hemos saneado la compañía, no, no, la compañía estaba saneada, la compañía no tenía ningún problema de infracapitalización. Yo creo que no acaban de entender ustedes lo que es una contabilidad de lo que es una realidad. La realidad es que había 18 viviendas y una deuda de 700.000 euros, hoy hay 16 viviendas y la deuda ha disminuido. Por lo tanto, el que la compañía no estuviese saneada, que hubiese problemas con esa compañía es el tema de foto.

Yo entiendo que al principio de la legislatura ustedes dijese estas cosas, pero después de cuatro años que tienen que haber gestionado un Ayuntamiento y que deben entender algo



de número y algo de realidades, la realidad es que dejamos 16 viviendas y seguimos con 16 viviendas.

Con respecto a lo dice usted de la política del Partido Popular, mire, la política del Partido Popular, en esto no lo tengo claro en este momento, pero yo creo que la Ley de la Comunidad de Madrid, la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece que el 50% de las nuevas viviendas tienen que ser viviendas de precio tasado.

Es decir, el Partido Popular, la política que ha hecho o en la Ley del Suelo que ha publicado, se preocupa de que los Ayuntamientos hagan una función de defensa de los intereses de aquellas personas que tienen menor capacidad para acceder a la vivienda y hacer realidad el principio constitucional de que todos tenemos derecho a una vivienda digna.

Con respecto al tema, una vez sabido que lo que vamos es a sancionar desde ya, yo no lo veo, en este momento, procedente porque las explicaciones..., para sancionar hay que tener un argumento, hay que motivar con cierta fuerza por qué se sanciona a una persona y usted nos dice que esto estaba sujeto a un pleito que yo no veo en la documentación que me ha facilitado, si estaba o no sujeto a un pleito, pero lo que sí veo es que en marzo de 2008 se firma el contrato, que en diciembre del 2008 se concede la licencia, que no se aprueba el proyecto de ejecución, el proyecto de ejecución planteaba la realización de 207 viviendas, 132 para arrendamientos para jóvenes con opción de compra, 39 para mayores y 36 en venta.

Existe, como dice el Arquitecto, una cédula de certificación provisional emitida el 13 de abril de 2009. Estamos en el 2015, han pasado ya 6 años, y en estos 6 años, de repente, decidimos sancionar, y decidimos sancionar desde este momento, no sé por qué en este momento y no hace tres años, porque el plazo que se da ahora de 24 meses o 21 meses ha transcurrido con creces desde que el último dato que tengo yo aquí es que hay una cédula de calificación, lo que viene en el expediente, provisional del 13 de abril del 2009. Yo, por ello, no veo claro la sanción ahora.

Con el Colegio El Peñalar hicimos una cosa que fue al revés. Fue decirles, señores, como no cumplan ustedes en el plazo de 21 meses, a partir de ahí empezamos a sancionar. ¿Por qué no hacer algo parecido a lo del Colegio El Peñalar? No lo sé, no tengo analizado el tema, pero lo que sí le digo es que en este momento votaremos en contra de la imposición de esta sanción con los datos que ustedes nos han facilitado en el expediente."

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo, Sr. Santiago Fernández."

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Yo, lo que pasa, es que manifiesto un poquito la sorpresa que es la sorpresa de estos últimos cuatro años y que tiene que ver con la forma de trabajar del Partido Popular y, en general, de los grupos de la oposición.

Claro, ustedes, de repente, aparecen en el Pleno con sorpresas y con solicitudes de documentación y con consultas del expediente que es algo que ya se debía haber aclarado en las Comisiones, porque para eso existen las Comisiones, pero para eso hay que trabajar antes de llegar a las Comisiones, hay que leerse los expedientes antes de las Comisiones, hay que preguntar al Secretario antes de las Comisiones, hay que investigar y pedir toda aquella documentación que ustedes consideren que es pertinente que puedan ustedes requerir y, por tanto, hay que trabajarse los asuntos.

Ustedes llegan como siempre al Pleno, como siempre al Pleno, porque es que eso es..., quizás, ustedes deberían hacerse mirar el lema que han puesto en su campaña para los próximos años: Trabajar. Trabajar, ¡válgame Dios!. Ustedes se tenían que haber trabajado este expediente, como otros tantos, con anterioridad porque ustedes no se lo trabajaron, no se lo habían mirado en el caso de las Comisiones, no se lo había mirado el Sr. Laorden, que ni siquiera sabía de qué se le hablaba, y ahora de repente nos sorprende con que considera que, en función de lo que yo he dicho, que no es ni más ni menos que lo que decía la propuesta del acuerdo de la Alcaldesa, que simplemente hay que leerlo, lo mismo que le ha dicho el Sr. Secretario, que en función de esa propuesta de acuerdo que tiene una carilla, que parece ser que es que no se la había leído usted porque es que el expediente tiene 10 páginas, y entonces como se ha leído usted, me ha escuchado a mí leer la propuesta de acuerdo, decide que vota en contra.

Pero hay una cuestión que a mí me sorprende mucho de todos los grupos de la oposición, nosotros no podemos prevaricar, es decir, no, no podemos prevaricar, ¿por qué? Porque nosotros traemos un expediente con informe del Secretario Municipal y con informe del Interventor Municipal en el que nos manifiestan, con absoluta claridad, que se ha incumplido un contrato firmado en el 2008 por parte de una empresa con este Ayuntamiento, y ambos proponen una sanción que se debe acometer y que se debe imponer a partir del día siguiente a este Pleno. Ustedes, como responsables políticos y Concejales elegidos, lo que me están diciendo es que van a votar en contra de un informe del Secretario Municipal, en contra de un informe del Interventor Municipal. Que lo que implica es cumplir un contrato firmado en el 2008 para construir 200 viviendas que no se han iniciado.



Nosotros, Sr. Laorden, ya hemos avisado a la empresa, nos hemos reunido con ella en varias ocasiones a lo largo de estos tiempos y les hemos remitido un escrito previo en el que se les avisaba. Este escrito previo no ha sido contestado. Claro, usted, probablemente tampoco sepa de ese escrito porque como no se ha mirado el expediente, más que no sé si los cinco últimos minutos antes de llegar aquí, pues supongo que estará usted en albis, como casi siempre.

Y, por tanto, señores, antes de nada, trabajar un poquito el expediente antes de llegar aquí porque son cosas serias. Lo que nos está proponiendo..., la propuesta de la Alcaldesa está basado en un informe de los Servicios Jurídicos Municipales, que manifiestan que hay un incumplimiento radical de un contrato, porque se debía haber construido 207 viviendas en 21 meses y han pasado 7 años. Reitero 21 meses, 7 años y nos dicen ustedes: ¿pero cómo vamos a proponer una sanción, por Dios santo? Si los contratos deben ser para mirarlos. No, hombre, si es bueno que la gente incumpla los contratos con las Administraciones Públicas, si no pasa nada. Vamos aquí, un poquito a hacer un cambalache y a negociar. No, nosotros ya hemos avisado, hemos tenido toda la buena voluntad del mundo durante este tiempo, efectivamente, consideramos a partir del criterio de los Servicios Jurídicos que la existencia de ese pleito podía ser un fundamento para alargar y no imponer esa sanción, se les ha dado un plazo, nos hemos reunido con ellos en varias ocasiones, efectivamente se les ha requerido de forma oficial por parte de los Servicios Jurídicos Municipales que tenían que cumplir el contrato y, en un determinado momento, tenemos que tomar decisiones y esas decisiones y esas decisiones no las podemos someter a un criterio político, sino que tienen un absoluto criterio jurídico. Hay una certificación por parte del Secretario Municipal de que se ha incumplido un contrato, certificación que tienen ustedes a su disposición. Hay una certificación por parte de la Intervención Municipal que dice que se ha incumplido un contrato. No es que se haya incumplido un poquito, sino que hemos pasado de 21 meses a 7 años, no se han iniciado los trabajos para la construcción de las viviendas, cosa que también podía haber sido un factor y, por tanto, evidentemente, no tenemos otra que aprobar esta sanción, sino, y yo le voy a pedir en este caso, sé que al Sr. Giner, al Sr. Secretario no le gusta intervenir, pero yo, simplemente, le voy a pedir el criterio en relación a qué ocurre si nosotros, en función de la votación de este Pleno, no se aprueba una sanción que se ha propuesto...¿estamos prevaricando? ¿Qué estamos haciendo?

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"El Secretario tiene la palabra."

Por el Sr. Secretario:

“Vamos a ver. Lo que dice la ley es claro en cuanto a la obligación de imponer una penalidad ante el incumplimiento del contrato. El Tribunal de Cuentas, con ocasión de la fiscalización de la Cámara de Cuentas, considera que debe de imponerse y que puede haber, incluso, responsabilidad personal de quien no lo hiciera. Ahora, qué puede pasar o qué no puede pasar, hasta dónde puede llegar y quién lo puede analizar es un futuro del que yo no me atrevo a opinar, pero la ley dice que hay que imponer unas penalidades y es lo que hemos puesto en el informe.”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Penalidades sobre las que no hay ningún tipo de duda, porque les reitero, 21 meses 7 años. Este expediente ya está en el Pleno. Las razones por las que ya esté en el Pleno, les aseguro que no es, en absoluto, por propuestas electoralistas porque no vamos a hacer ninguna publicidad ni tenemos ninguna necesidad ni ninguna voluntad de sancionar a nadie más allá, efectivamente, lo que necesitamos es que la gente cumpla lo que firma, sobre todo cuando se trata de vivienda pública y cuando hablamos de tanto dinero y hablamos de tanto retraso y hablamos de un promotor inmobiliario que ha tenido y que tiene un patrimonio relevante.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene la palabra por el Grupo Actúa, el Sr. Díaz.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, D. Rubén Díaz López:

“Sí, muchas gracias. Nosotros no estamos, o este Concejal no utiliza el Pleno para estar en campaña electoral, como sugiere la Sra. Alcaldesa. Ustedes, no sé si lo hacen o no, nosotros, evidentemente, no.

Tratamos un tema, es vivienda. Hemos trabajado mucho, intensamente, hemos hecho propuestas para el tema de vivienda y las ponemos aquí a colación. Que a ustedes no les gusta lo que digo y creo que con datos objetivos y contrastables, por tanto, eso es una cuestión ya personal suya.

Respecto al PSOE, al Partido Socialista, al Concejal. Muchas gracias por la felicitación pero, bueno, usted tiene buenas actuaciones, malas y regulares, por tanto, en eso no digo más.

Referente a que Vecinos por Torreledones hace la misma política del Partido Popular, yo me refería, fundamentalmente, independientemente de toda la argumentación que he hecho de lo que he dicho que no han hecho, es en el criterio a la hora de abordar



este tema. El planteamiento que hace Vecinos por Torrelodones es continuar el expediente para seguir la misma política de vivienda que en su momento llevó el Partido Popular, es decir, el sorteo. Nosotros lo criticamos, ello, creo entender, en su momento también hicieron una crítica bastante importante referente a esa forma de adjudicación, por tanto, entendíamos que al hacer en su momento esa crítica, cambiarían de postura y no adoptarían los mismos criterios que en su momento adoptó el Partido Popular.

Gestión de SUMTOSA. Puede tener razón en lo que usted dice, pero yo creo que en parte. La gestión de SUMTOSA, la que heredamos de ustedes, del Partido Popular, fue desastrosa. Que a nivel contable, al final, había unos capitales que se vendieron y se saneó. Se ha saneado, hay menos viviendas, estoy de acuerdo, pero la gestión era penosa. Todos somos conscientes de ello. Yo creo que se ha hecho una buena labor, y no la ha hecho solo el Equipo de Gobierno, yo creo que la hemos todos porque el Consejo de Administración se ha reunido muchas veces, ha trabajado y ha adoptado criterios, en consenso, para sanear y poner en orden esta Sociedad, y para darle el sentido que debe tener. Y yo creo, que ahora intentar, querer liquidarla cuando se ha trabajado de esta manera, está saneada y tenemos la posibilidad de más viviendas y de hacer una política real de vivienda social, intentar liquidar, que es lo que quiere el partido Vecinos por Torrelodones, pues, nosotros, evidentemente, no estamos de acuerdo en ello.

Y según tengo entendido yo, en base al expediente, hay dos posibilidades, una son las penalidades, que se ha adoptado, y otro es el derecho a retroventa, quiero decir. Hay un derecho de retroventa que está firmado con una minusvaloración del 20%, además lo viene aquí, el suelo se rescatará por el importe del precio, efectivamente, abonado, minorando en un 20% del importe total de venta en concepto de penalización por incumplimiento. Por tanto, por tanto, no es la única opción las penalidades, no es la única, tenemos este derecho. Y, ¿qué se puede hacer? Si hay voluntad política, hacer otra política, otro, iniciar expediente, por ejemplo, para hacer una política de vivienda real y veraz. Y, básicamente, es eso.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart."

Por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Bien. El informe del Interventor habla de la posibilidad de optar entre la resolución o la imposición de penalidades. Eso es lo que dice la ley y lo que podíamos hacer.

La sentencia es de noviembre del 2011, la sentencia, aproximadamente, de septiembre de 2011 es cuando la empresa adjudicataria termina, digamos, el follón o el problema con el precio del módulo del cual se está hablando. Que era un precio de módulo más elevado y ellos trataban de tener un precio más bajo para que el precio de la vivienda se pudiera ajustar con el ajuste o el desajuste que se estaba produciendo por el pinchazo de la burbuja inmobiliaria.

Entonces, si desde entonces ya había..., ustedes este expediente, en diciembre del 2014, era cuando se terminaron los 21 meses. Han pasado, ahora mismo, cuatro meses y estamos en abril y nos presentan el expediente. Nosotros le estamos diciendo es que este expediente podía esperar a la siguiente legislatura, es lo que le estábamos diciendo. Que pueden pasar tres meses más.

Sino, la otra opción es: esta empresa pagó 3,5 millones, pues le quitamos el 20% y estamos en 3 millones, nos endeudamos por 3 millones y esto, con la situación de deuda que hay y retrotraemos la parcela y se busca otro. (Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz: “¿Eso es lo que propone el Partido Socialista?”) (Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sainz de Rozas: “No es su turno ahora, se sigue el orden, por favor.”) Lo que le estoy diciendo que si esta, el proyecto puede ser viable dentro de..., al menos nosotros hemos entendido, porque lo que habíamos entendido de sus palabras en la Comisión era que iba a comprar la Sociedad un fondo de capital riesgo. Y es que lo que me han informado es diferente. Que están buscando financiación y que hay un fondo que les va a dar la financiación, que hasta ahora los bancos no se lo habían dado.

Entonces, como la información ha sido diferente la que usted nos dio en la Comisión que la que dice la empresa, entonces lo que estamos diciendo nosotros es busque, si esto es real, lo que nos interesa es entrar en una guerra de ver si el Ayuntamiento quiere pagar esos 3,2 millones o poner una imposición de una multa de forma, de un período muy alargado y entonces que esto no se resuelva hasta que la Sociedad entre en quiebra y entonces lo retrotraigamos y quedemos en una situación o esperemos dos meses, sino negociemos en ese momento si esta sociedad no tiene capacidad financiera ya. Porque si no tiene capacidad financiera para desarrollar el proyecto, tendremos posibilidades de mejores negociación para revertir la parcela, porque en ese momento si no tiene con quién desarrollar, lo único que tendrá que hacer es ver qué precio le puede comprar otra vez este proyecto el Ayuntamiento. En ese momento tendremos más fuerza y más voluntad como Ayuntamiento para conseguir esta parcela, probablemente.

Hoy por hoy, si les dejamos dos meses, a lo mejor resolvemos este problema y no nos tenemos que meter, y si no estaremos en mejores situaciones para que no nos salga





3.200.000 sino estemos, por ejemplo, a lo mejor en 2.500.000. Esto es una cuestión de negociación también.

Yo no entiendo su postura y usted tiene que presentar este expediente aquí porque también hay un informe de Intervención que dice esto. Pero lo que sería más lógico, porque este informe era igual de válido el 1 de enero que el 1 de abril, si lo vamos a ver. Han pasado cuatro meses. Lo que le estamos diciendo es que si pasan estos dos meses, probablemente, a lo mejor si la empresa lo pudiera desarrollar, pues perfecto. Entonces no tenemos que hacerlo nosotros, sino tendremos que poner 2.500.000 y que la única manera de poner esos 2.500.000, probablemente sea vía crédito, e iniciar el proyecto que se quiera hacer de vivienda pública en esa parcela. Que esa parcela, cuando se negoció..., eso es una de las negociaciones que en el año 98 hizo el Partido Socialista para conseguir vivienda pública en este municipio y esa parcela viene de la negociación que hizo el Concejal José Luis de la Rocha en aquel entonces.

Lo digo porque, lo que a nosotros nos interesa, desde que el año 98 el Partido Socialista propuso que se hiciera vivienda ahí, han pasado un montón de años y no ha habido vivienda. Entonces, lo que busquemos es la solución para que realmente tenga vivienda tanto los jóvenes como los mayores que van en eso, porque ahora serán unos nuevos jóvenes. Porque de los 171 jóvenes que podían optar, y mayores, porque hay 39 viviendas para, como bien ha dicho, ha recordado el Sr. Laorden, todas esas viviendas, pues, ahora mismo, los 39 que estuvieron esperando con sus hijos o con lo que sea, probablemente, ya después de 8 años no están.

Entonces, esperemos dos meses y hagan el expediente completo, porque van a haber que sacar los adjudicatarios de nuevo.

O, si no estamos de acuerdo con una opción de vivienda con opción a compra, que nosotros en este momento creemos que ese modelo, a lo mejor, no es el mejor, volvamos a retrotraer todo al principio. Es que esa es la discusión, si nosotros creemos que hay que hacer vivienda en alquiler para jóvenes y tiene que quedar siempre una capitalización de ese suelo aquí, pues entonces vayamos a ver otro modelo, entonces vayamos a comprarle directamente a la empresa, digo, para poder empezar el expediente, sino, si esa no es la opción que esa es una de las ideas que se podía tener, entonces esperemos dos meses antes de imponer las sanciones a esta empresa.

Y se lo digo porque, al final, esto es un proceso. Y tendremos mejor capacidad de negociación y de tener una parcela más fácil. Sino, si ustedes no quieren hacer esa opción de compra, pues entonces esperemos dos meses. Yo les digo que esperen dos meses. De

todas maneras, si ustedes quieren seguir con el expediente lo entiendo porque si no podían entrar en otro tipo de penalidades porque ustedes son los que gobiernan.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene la palabra, por el Partido Popular, el Sr. Laorden.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Javier Laorden Ferrero:

“Sí, vamos a clarificar varios puntos. El primero, Sr. Fernández, es preocupante porque lo repite usted mucho. Mire, el derecho a la información de los Concejales de este Pleno no es graduable. Usted lo que tiene que traer aquí son expedientes que tienen que venir suficientemente documentados y completos, y no eche la culpa a los demás si usted no consigue clarificar adecuadamente las cosas cuando trae al Pleno las cosas.

Yo, lo que no acabo de entender es que lleva usted 60 meses retrasando la imposición de sanciones. 60 meses. Y ahora me dice que vamos a prevaricar. Yo no sé si ustedes han prevaricado en estos últimos 60 meses y le voy a preguntar al Secretario qué pasa por el hecho de haber esperado 60 meses...lo que pasa es que el Sr. Secretario cuando le pregunta el otro grupo no hace gestos y cuando pregunto yo hace gestos, y usted tiene que ser neutral porque usted sirve a todos los portavoces de este Ayuntamiento. Y no me conteste porque no.

Entonces, lo que le digo es el que también hago una pregunta que llevamos 60 meses tardando en imponer una sanción. Han surgido ciertas dudas. También les digo otra cosa, en la Comisión Informativa no estuvo el Secretario. En la Comisión Informativa no tuvimos al representante legal del Ayuntamiento para que nos pudiese informar adecuadamente de qué es lo que estábamos discutiendo.

En nuestro caso se ha producido una confusión. Pensábamos que lo que íbamos a aprobar hoy era darle un plazo de 21 meses al promotor para que ejecutase las obras y, caso de no ejecutar las obras, imponerle las sanciones a partir del plazo de los 21 meses.

Yo les propongo una cosa, retirémoslo del orden del día, traigámoslo al próximo Pleno, porque las votaciones tienen que ser votaciones suficientemente informadas y, como le digo, para imponer sanciones, además de ser suficientemente informadas, tienen que ser suficientemente motivadas. Y vuelvo a insistir, no acabo de entender por qué después de 60 meses de retraso no prevaricamos si no sancionamos en este momento.

Retirémoslo del orden del día, si están de acuerdo. Yo no sé lo que pensarán el resto de los grupos políticos. Traigámoslo al próximo Pleno. Sentémonos con el Secretario. Informémonos adecuadamente todos los Concejales de este Ayuntamiento, que no todos tienen conocimientos jurídicos y que tienen que votar en un momento determinado algo que



es restrictivo de libertades de personas. Que se nos explique adecuadamente y lo discutiremos y lo votaremos en el siguiente Pleno.

Me parece que es totalmente razonable y es una forma de trabajar, que a lo mejor no es la suya, porque usted dice que nosotros no trabajamos, pero hombre, después de 60 meses de retraso yo, más que hablar de forma de trabajar, hablaría de falta de competencia.”

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Cierra el punto el Concejal de Urbanismo, Sr. Santiago Fernández.”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“No hable en plural, Sr. Laorden. Yo no dicho que en su grupo no se trabaje, yo he dicho que usted no trabaja y que usted no se había mirado este expediente como otros tantos que se ha mirado dos segundos antes de la Comisión, porque no se ha leído los papeles, y que se lo ha mirado, a lo mejor, tres minutos antes del Pleno.

Porque yo creo que usted que es un competente jurista, no puede decirnos que se ha equivocado en la lectura de un acuerdo que tiene cuatro líneas, y que dice: conforme a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que sirvieron de base para la enajenación de la parcela, artículo 14.2, la demora en el cumplimiento de los plazos parciales, de manera que haga presumir racionalmente la imposibilidad de cumplimiento del plazo final o este hubiese sido incumplido por la Administración.

La propuesta que hace la Alcaldesa es: continuar con la tramitación del expediente por demora e imponer, conforme a la cláusula 14.2 del pliego de cláusulas administrativas, las penalidades diarias en la proporción de 0,12 por 601 euros del precio del contrato, 2.806.815, contados a partir del día siguiente a la adopción del acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento. Reitero, contados a partir del día siguiente a la adopción del Pleno, del acuerdo, perdón, por el Pleno del Ayuntamiento. Lo que supone un importe de 560 euros diarios y a conceder a Acción Aragonesa un nuevo plazo de 21 meses a partir de esta misma fecha.

Usted es un jurista de reconocido prestigio, no me puede decir que no ha entendido esta propuesta de acuerdo, Sr. Laorden, sinceramente. No sé si es que no se la ha leído, no ha tenido tiempo, está usted muy liado con la presentación del nuevo candidato o lo que sea, pero sinceramente, un poquito de responsabilidad respecto a sus responsabilidades en este Pleno.

Nosotros, sinceramente, hemos intentado por todos los medios, como lo hacemos con otro tipo de empresas y con otro tipo de contratistas con este Ayuntamiento, no llegar a las penalidades. Lo hicimos con el Colegio Peñalar, se impusieron sanciones y en el momento en el que se han podido echar para atrás, se han echado para atrás.

Pero nosotros tenemos ya dos informes, que podía haber tenido, Sr. Bidart, otra fecha, pero esos informes tienen fecha ya. Están fechados y están incorporados a un expediente administrativo. Por tanto, yo lo único que les quiero decir es que ese expediente administrativo ya existe, que ¿podía haberse retrasado dos meses más? Podía haberse retrasado dos meses como tres años, pero yo insisto, nuestra obligación como gestores públicos es garantizar que se cumplan los contratos. Igual que a cualquiera le sancionamos cuando no paga el IBI, evidentemente, a una empresa inmobiliaria que lleva sin pagar, lleva sin hacer sus viviendas 8 años cuando las tenía que haber construido en menos de 2 años, conviene que le hagamos cumplir el contrato. Me dice usted: no, esperemos dos meses más, y ¿por qué? ¿Por qué vamos a esperar dos meses más? Sinceramente, nosotros, nuestra responsabilidad llega hasta el 24 de mayo, a partir de ahí, los siguientes tendrán que hacer lo que tengan que hacer. Nuestra responsabilidad en este punto, una vez que conocemos el informe del Secretario y una vez que conocemos el informe del Interventor que nos justifican de forma radical que hay un incumplimiento del contrato y que no hay un incumplimiento de un par de días, sino que hemos pasado de 21 meses a 7 años para construir unas viviendas que, además, nos hemos sentado y les hemos avisado, y que les hemos solicitado que las comiencen, que además lo hemos hecho por escrito.

Por tanto, señores, llegados a este punto, no hay nada que dejar sobre la mesa. Estos informes están sobre sus mesas y sobre su responsabilidad y es su responsabilidad absoluta decidir si imponen una sanción que está prevista en ley y que no tiene ningún tipo de duda, o si deciden ustedes que consideran que no tienen que cumplir la ley y que, por tanto, esta empresa, no sé en función de qué, si de que es inmobiliaria o que tiene en función de eso algún privilegio, que es lo que pasa o lo que parece que pasa en este Ayuntamiento y en este país en muchos casos, que parece que las empresas inmobiliarias...sí, sí, se lo digo así, porque lo que estamos haciendo (Por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Juan Ignacio Díaz Bidart: "En el Colegio El Peñalar usted no decía eso.") (Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sainz de Rozas: "Por favor el turno...Orden en las intervenciones. Sr. Bidart, orden en el Pleno. Y Sr. Bidart, sabe perfectamente cómo fue ese procedimiento, entonces como lo sabe...mejor. Entonces, cierra el punto el Concejal de Urbanismo.") Lo que le reitero y le digo es que no sé por qué (...) es absolutamente claro, es decir, 21 meses, 7 años han pasado y hay un informe del Interventor y hay un informe del Secretario, que podían haber tenido otra fecha pero tienen la fecha que tienen, y, por lo tanto, el tema es taxativo, no hay dudas. Han incumplido el contrato. Lo tenemos claro a partir de dos informes de dos habilitados nacionales, yo es



que no tengo ninguna duda. Que a lo mejor podíamos haber negociado y haber conseguido otras cosas, bueno pues lo hemos intentado y no lo hemos logrado. Pero eso es una cuestión que también depende de nuestra responsabilidad pública el hacer cumplir los contratos, y la gente firma los contratos para cumplirlos y, si no los cumplen, igual que cualquiera de los contratos que firma usted, evidentemente, hay que imponer sanciones, no hay otra. Lo tenemos en dos informes tremendamente claros. Evidentemente, hay responsabilidad que alguien la puede exigir o no, tiene razón el Secretario de que nadie, a lo mejor, les exige a ustedes responsabilidad por haber votado en contra de cumplir un contrato tan obvio como ese. Pero le reitero, tenían que haber construido las viviendas en 21 meses y llevamos 7, más de 7 años y no han empezado a cavar ni un solo hoyo en esa parcela.

Por tanto, señores, dejemos ya de dar prórrogas a determinada gente en función del rubro en el que se ubican dentro de la estructura económica de un país. Los inmobiliarios tienen que cumplir los contratos y tienen que tener las mismas obligaciones que el resto, porque no sé por qué parece que siempre hay que tratarles con un determinado cariño en relación al resto.

Y luego, en relación a la política de vivienda de este Ayuntamiento, es que me sonroja, incluso, entrar en el debate, señores. Entrar en el debate de SUMTOSA. ¡Madre del amor hermoso! ¡Pero cómo nos dejaron ustedes SUMTOSA! Pero si SUMTOSA estaba en estado catastrófico, catastrófico cuando la gobernaba el señor Carlos Galbeño y el señor Fernando González, que tuvimos, nosotros, que exigirle que convocara un Consejo de Administración, que llevaba 6 años sin convocar. Que tenía una deuda de 874.000 euros. Que tenía 134.000 euros de deuda de los inquilinos, 18 personas que estaban ocupando ilegalmente esas viviendas. Que hemos hecho un proceso duro, especialmente duro para los Concejales de este Equipo de Gobierno, sí, especialmente duro, el Sr. Laorden se ríe como siempre, pero ha sido especialmente duro para los Concejales de este Equipo de Gobierno, mientras ustedes invocaban otras cosas, que no voy ni a recordar. Y lo hemos hecho nosotros, cuando gobernábamos nosotros. Por supuesto que usted estaba en el Consejo de Administración, pero el trabajo no lo han hecho ustedes, lo ha hecho, fundamentalmente, los funcionarios municipales con nuestra dirección, y hemos tenido, al final, un resultado razonable, que es dejar una empresa que no existe porque está incorporada al Ayuntamiento, no tiene ningún tipo de trabajador y, por tanto, no tiene ningún sentido, desde el punto de vista societario, que exista, ¿de acuerdo? La hemos dejado saneada, tiene beneficios. Tenía una deuda de 874.000 euros y ahora tiene una deuda menor de 350.000 y es deuda hipotecaria que se puede pagar, tenía 134.000 euros

de deuda de los inquilinos y ahora no tiene ninguna deuda de los inquilinos, tenía 18 familias ocupando ilegalmente las viviendas y ahora no tiene ninguna ocupando ilegalmente las viviendas.

Entonces, por favor, hay que dejar de sonrojarse y, por lo menos, no nos lo pongan tan fácil. La desvergüenza con la que ustedes, Partido Popular, gestionaron SUMTOSA dejando aquello como lo dejaron, es como para correr, efectivamente, un tupido velo. Y, por tanto, en ese sentido, bueno pues yo, simplemente ustedes han participado en el Consejo de Administración y todos lo agradecemos pero, sinceramente, el trabajo que hemos tenido que hacer en SUMTOSA no lo han hecho ustedes, no lo ha hecho nadie del Consejo de Administración y lo hemos hecho, porque nos toca y eso está en nuestro sueldo, los del Equipo de Gobierno y, en el caso de varios de nuestros Concejales, con un coste personal descomunal que ustedes, por supuesto, no lo han sabido valorar en ningún momento.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Procedemos...no, antes de votar, hizo las (Por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Javier Laorden Ferrero: "Un punto del orden del día, he solicitado que se retire el orden del día. Es usted quien tiene que decirlo y no el Concejal de Urbanismo. Yo lo que quiero saber es, si usted, ante la solicitud de que se retire del orden del día un punto que vamos a votar, dice que no se retire del orden del día. Anticipo que nosotros, en el caso de que no se retire del orden del día, nos abstendremos, pero manifestaremos que hemos pedido que se retire del orden del día una imposición de sanciones por falta de información suficiente y que ustedes han negado esa posibilidad." Punto número 5 se procederá a votar, pero antes de proceder a votarlo quiero aclararle al Sr. Bidart, porque, dicho lo que ha dicho usted, parece que como que al Sr. Arturo Fernández aquí, en este Ayuntamiento, se le ha perdonado. Entonces, le voy a situar porque dicho así, fuera de contexto, puede parecer.

Cuando llegamos aquí, en junio del año 2011, el Colegio El Peñalar debía 1.500.000 de euros al Ayuntamiento, no había pagado absolutamente nada. Arturo Fernández no era propietario en ese momento, era el Sr. Carlos Madruga. Se presentaron una serie de recursos y se perdió en la Audiencia Provincial por parte del Colegio El Peñalar. Desde ese mismo minuto, desde ese mismo minuto que cogió otro la propiedad, en este caso fue el Sr. Arturo Fernández, se llegó a un pacto de pagos con el Ayuntamiento, y ustedes bien lo saben porque estuvimos informando puntualmente.

El Colegio Peñalar fue pagando euro a euro hasta que llegó un momento, que eso ya ustedes bien saben también, que se dejó de pagar. Estaba también pendiente el tema del pabellón. Se impuso una sanción. (...) un cambio de accionariado. Nos fuimos a la



Consejería, tanto el Secretario Municipal, la Tesorera, el Concejal de Educación y yo, con el tema de la sanción. Fue la manera que tuvimos de poder forzar el inicio de las obras. Como hubo un cambio, de nuevo, de titularidad y se les reunió a todos ustedes y, entre todos, vimos lógico dar 6 meses de tregua, de retraso a la sanción, imposición de penalidades, 6 meses de retraso, que comenzarán, es que no recuerdo mal, era el 1 de julio o hasta el 30 de junio.

Eso ha sido el histórico del Colegio Peñalar. Aquí no se ha dado ni se le ha permitido aire a nadie, y menos cuando iba incumpliendo. Por tanto, eso lo aclaro.

Ahora, respecto a la propuesta y por cuestión de orden, tengo que proceder a solicitar la retirada del punto si se vota, o sea, hay que votar la retirada o no del punto."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por once votos a favor y diez votos en contra, acuerda retirar este asunto del Orden del Día de la presente sesión.

#### 4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MCE-2015008 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2015.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

- 1) Memoria de la Alcaldía de fecha 6 de abril de 2015.
- 2) Informe de intervención de fecha 1 de abril de 2015.
- 3) Propuesta de la Alcaldía de fecha 6 de abril de 2015.

Por el Sr. Concejal de Hacienda, se presentó la propuesta de acuerdos, manifestando cuanto sigue:

"Lo que traemos aquí es una modificación presupuestaria por importe de 2.000 euros, con el fin de subsanar un error de procedimiento, debido a que se realizó una compra con cargo a lo que son los gastos corrientes de una actuación que, una vez recibida en Intervención la solicitud, se calificó como inversión y desde el Área de Urbanismo se había entendido que se trataba de que..., que la solicitud había sido aprobada ya y se procedió a la compra.

Por lo tanto, simplemente es una modificación para corregir un error puramente de tramitación interna. "

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.-Aprobar inicialmente la modificación mediante créditos extraordinarios y que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1533.62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000,00 €

<b>CONCEPTO</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
0110.310.01	Intereses operación de tesorería	2.000,00 €

2º.- Aprobar el anexo de inversiones:

<b>PARTIDA</b>	<b>CODIGO PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN PROYECTO</b>	<b>ALTA</b>
1533.62300	2015-4-BICO-20	Adquisición maquinaria y utillaje	2.000,00€

3º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

4º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición público no se presentasen reclamaciones.

5º.- Proceder al reconocimiento extrajudicial de las siguientes facturas:

- Factura 1703392685 de Hilti Española S.A. A-28226090 por importe de 1.480,96 €.
- Factura 10/2015 de Ramiro Muñoz García – 50.727.421 R por importe de 417,45 €.

**AREA DE URBANISMO QUE COMPRENDE LOS SERVICIOS DE URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA.**

5º.- INICIO EXPEDIENTE PARA LA DESAFECTACIÓN DEL DESCANSADERO DE LOS PRADILLOS.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, comprensiva de los Servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Movilidad Urbana, en sesión celebrada 9 de abril de 2015.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

- 1) Proyecto de desafectación y permuta vía pecuaria del descansadero de los Pradillos y Cordel del Gasco.





- 2) Justificación de la propuesta de la Técnico Urbanística de fecha 31 de marzo de 2015.
- 3) Propuesta de acuerdos del Concejal Delegado de Urbanismo firmado digitalmente el día 1 de abril de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“Asunto: Expediente de desafectación para posterior permuta de Vías Pecuarias.**

- Zona objeto de desafectación: Descansadero de Los Pradillos. Cordel de Valladolid. (Tramo Base)
- Zona objeto de permuta: Espacios Libres colindantes al Cordel del Gasco (Tramo resultante).

El Ayuntamiento de Torreldones tiene entre sus prioridades favorecer la movilidad en el municipio, una prioridad que requiere una especial atención en la trama viaria consolidada de los cascos urbanos, donde se concentran algunos de los problemas más importantes de movilidad, siendo este objetivo complementario al del fomento de las actividades de comercio y servicios en los cascos históricos.

Actualmente se utiliza como aparcamiento la zona del “Descansadero de Los Pradillos situada en el Casco del Pueblo junto a la Autovía-A-VI. Se trata de un espacio de zona terriza muy deteriorado con un escaso valor ambiental.

Esta zona por su situación y por la falta de continuidad con la Vía Pecuaria a la que pertenece, Cordel de Valladolid constituye un espacio idóneo para dotación complementaria de aparcamiento en el Casco del Pueblo, no siendo posible en el mismo, por su posición desgajada del Cordel por la Autovía A-VI llevar a cabo los usos determinados por la legislación de Vías Pecuarias constituyendo en la actualidad un espacio residual afectado por el gran tráfico de la Autovía.

Con la tramitación de este expediente se pretende solicitar a Vías Pecuarias la desafectación de este espacio demanial de la Comunidad de Madrid denominado “Descansadero de Los Pradillos” de 2.740,96 m<sup>2</sup>s y su permuta por otra superficie similar a la desafectada, por no ser los terrenos objeto de solicitud de desafectación adecuados para el tránsito ganadero y sobre los cuales no pueden desarrollarse los usos compatibles y complementarios previstos en esta Ley de Vías Pecuarias y ofertando el Ayuntamiento permuta de superficies que cumple las determinaciones señaladas en art. 22.3 de La Ley 15/1998 de 15 de Junio de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

La propuesta del Ayuntamiento es permutar este espacio, vía pecuaria Descansadero de Los Pradillos, por superficies demaniales municipales y para permutar se propone la mejora de la capacidad de la Vía Pecuaria del Cordel del Gasco ya que el tramo

situado entre el anterior "Prado del Abasto", hoy Sector 12 de las Normas Subsidiarias Monte de la Alegría y "Monte de Las Marías" hoy finca "Las Marías", APD-8 de las Normas Subsidiarias, esta circundado de propiedades municipales, Zonas de Espacios Libres, bienes demaniales.

Como ya se ha indicado esta solicitud se fundamenta en la pérdida de funcionalidad de la Vía Pecuaría del Descansadero de las Asperillas, situado en Suelo Urbano y no compatible con los valores naturales de las Vías Pecuarías.

El órgano competente para resolver este expediente es la Comunidad de Madrid, y en la documentación adjunta, elaborada por los Técnicos Municipales queda justificada la permuta propuesta, asegurándose el mantenimiento superficial de la Vía Pecuaría, puesto que las superficies objeto de este expediente son las que seguidamente se indican:

Tramo base. Descansadero de Los Pradillos: 2.740,96 m2 de suelo

Tramo resultante: Vía Pecuaría Cordel del Gasco: 2.740,96 m2 de suelo

El alto valor paisajístico y natural de la zona de tramo resultante es el aspecto más relevante de esta propuesta, junto con la pérdida de funcionalidad del Descansadero de Las Asperillas.

Vista la documentación técnica elaborada por los Técnicos Municipales y considerando que la propuesta elaborada se adapta a las determinaciones contenidas en la legislación de vías pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Considerando que el tramo resultante propuesto garantiza la continuidad de los valores de las Vías Pecuarías y que es idóneo para consecución de los distintos usos contemplados en la legislación de Vías Pecuarías,

El Concejal Delegado del Área de Urbanismo propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Proyecto que contiene la documentación técnica elaborada por los Técnicos Municipales titulada Desafectación del Descansadero de Los Pradillos

2º.- Solicitar a la Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, Dirección General de Medio Ambiente, Área de Vías Pecuarías la desafectación del Descansadero de Los Pradillos del Cordel de Valladolid, para su posterior permuta por Espacios Libres colindantes al Cordel del Gasco de propiedad Municipal

3º.- Afectar los bienes municipales propuestos como tramo resultante, en la superficie determinada para su futura aportación a la Comunidad de Madrid.

El Concejal Delegado de Urbanismo. Santiago Fernández Muñoz. Firmado digitalmente el día 1 de abril de 2015."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.



Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta el punto el Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente, Sr. Santiago Fernández.”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Muchas gracias.

Bueno, esto es una propuesta de desafección de una Vía Pecuaria, en realidad, de permuta de una Vía Pecuaria, de un pequeño descansadero que está situado en el final de la calle Rufino Torres, próximo a la A-6, que actualmente se utiliza como aparcamiento y que, realmente, tiene poca relación con la función que le atribuye la Ley de Vías Pecuarias en relación con ser un espacio natural.

Nosotros consideramos que es necesario regularizar la situación de este espacio y adecuarlo como un, efectivamente, un aparcamiento pero, bueno, ya en condiciones, ordenado y regulado y, por tanto, lo que proponemos es el inicio de expediente para desafectar esta zona y trasladar esta Vía Pecuaria a las proximidades de la Vía Pecuaria del Cordel del Gasco, que está en las proximidades del monte de Montealegría.

La idea, por tanto, es que esta zona del final de la calle Rufino Torres deje de ser Vía Pecuaria y se convierta en, legalmente, en lo que ya es, en un aparcamiento ordenado y regulado y, por tanto, por eso proponemos el inicio de este expediente que, efectivamente, creemos que es necesario iniciar cuanto antes para poder acometer allí las obras de un futuro aparcamiento.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Tiene la palabra el Portavoz de Actúa, el Sr. Díaz.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, D. Rubén Díaz López:

“Sí, muchas gracias.

Nosotros, en principio, sí votaremos a favor de este punto y sí resaltar que una de las prioridades de este Grupo Municipal, a lo largo de toda esta legislatura, ha sido la de favorecer la movilidad del municipio. Hemos tenido muchas propuestas, todas enfocadas en este sentido.

Por tanto, coincidimos con el objetivo explicitado en esta propuesta y, además, lo relacionamos con la prioridad complementaria a la del fomento de las actividades del comercio y servicios en los cascos urbanos, tal y como se pone de manifiesto en la propuesta que estamos tratando.

De todas formas, sí queremos resaltar que Actúa propuso en el 2014 desafectar parcialmente los terrenos del Cordel de Hoyo y estudiar la posibilidad de compensar estos terrenos con otros que conectarían con el Cordel del Gasco, es decir, estamos en una situación similar a la que se nos plantea ahora el Equipo de Gobierno, pero que no, como argumentaré más adelante, no apoyaron y no salió adelante, y queríamos compensar estos terrenos del Cordel del Hoyo conectándolos con el Cordel del Gasco, creando un nuevo trazado o estudiando la posibilidad de crear un nuevo trazado que se desarrollaría desde la carretera de Hoyo hasta el polideportivo, atravesando la zona libre que separa Los Robles de la Avda. de la Dehesa, para coger la autopista por el Puente Outarelo.

Por tanto, pretendíamos, expusimos y planteamos desafectar parcialmente el Cordel de Hoyo para unirlo al Cordel del Gasco. Exactamente, exactamente la misma propuesta que traen ahora el Equipo de Gobierno.

Y esta propuesta, la de desafectar parcialmente el Cordel de Hoyo, la formulamos en base a los dos informes a los que ustedes, desde el Equipo de Gobierno, hicieron caso omiso, que indicaban que la construcción del paso inferior bajo la A-6, por sí solo, es inútil para mejorar los atascos que se producen a diario en la Glorieta del Dedo Gordo, según informe del PMUS, y el otro informe que se llevó a cabo posteriormente.

Esto no se aprobó con la connivencia del Partido Popular que se plegó a la presión ejercida por una de sus Concejales que vive, actualmente, en el Cordel de Hoyo y amenazó con romper la disciplina de voto.

Por tanto, nosotros seguimos denunciando, seguimos demandando que esta desafeción parcial, con una compensación de terrenos para ampliar el Cordel de Hoyo, se podía haber llevado, perfectamente, y ya no solo porque este Grupo Municipal creyera en ello, que lo cree a pies juntillas, sino porque hay dos informes que avalan que esa opción para desatascar, para liberarnos de los atascos que sufrimos en la carretera de Hoyo, se solucionaran.

Insisto, Vecinos por Torrelodones dijo que no, el Partido Popular se plegó a la presión de una de sus Concejales y, por tanto, no se llevó a cabo y seguimos sufriendo, seguimos sufriendo los atascos de la carretera de Hoyo.

Y tan solo recordar, por si alguien no lo sabía lo hemos dicho, pero yo lo recuerdo, la construcción del paso inferior invade Vías Pecuarias, eso se ha ocultado a la ciudadanía, tanto que han defendido las Vías Pecuarias. El Concejal de Urbanismo me dice que no, pero vamos, son cuestiones que....no, ha negado con la cabeza, pues pensé yo que me estaba negando esta afirmación...y señalar, y señalar que en el expediente hay, no sé si el



subconsciente, pero hay un error. El Descansadero de las Asperillas, que menciona en el expediente, no es al que nos estamos refiriendo, lo mencionan dos veces, el Descansadero de las Asperillas no es, el Descansadero de las Asperillas es el del Cordel de Hoyo y al que nos estamos haciendo referencia en este punto es al Descansadero de Los Pradillos. Por tanto, en el expediente está, dos veces hay un error patente, que ustedes, entiendo que, no sé si por desconocimiento o por falta de trabajo a la hora de formular el planteamiento, se han equivocado dos veces muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Pues, venimos a, hoy se presenta el inicio de un expediente, que entendemos, de un entorno que ahora mismo está bastante degradado. Si todo el mundo lo conoce y, más bien, es un buen sitio donde determinadas cuestiones caninas tienen su establecimiento de forma permanente. Entonces, esa degradación a pocos metros del centro municipal, pues, sería bueno arreglarlo. Yo creo que el conjunto de los vecinos del entorno estarán muy agradecidos de que esta solución termine cuanto antes, además permitiría asfaltar de forma adecuada el conjunto de la calle que, ahora mismo, una de esas partes es con cemento prensado.

Una vez que se pueda hacer esta gestión, hay algunas cuestiones que también tiene sentido todo el camino que se plantea como alternativa y como contraprestación, pero tendría más sentido si en este momento se hubiera terminado ya de ejecutar el proyecto de protección del entorno de Las Marías que hemos estado trabajando en esta legislatura, con la inscripción definitiva de los esto.

Eso depende, fundamentalmente, de los propietarios pero que desde...sí lo queríamos señalar, porque en cuanto eso se tenga pues tendríamos un camino y podrían disfrutarlo el conjunto de los vecinos y nos podríamos alegrar de tener un entorno privilegiado para disfrute, que al final eso es lo que...esta legislatura ha sido uno de los triunfos que se ha podido conseguir y que todavía no se ha terminado porque los procesos administrativos, al final, tardan mucho y eso es lo que uno aprende después de una estancia en este Ayuntamiento y en otros Ayuntamientos también se ve. Nada.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra, Sr. Laorden."

Por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Javier Laorden Ferrero:

"Sí, nosotros vamos a votar a favor, lo que sí tienen que saber los ciudadanos de Torrelodones es que el órgano competente para aprobar esta desafectación es la Comunidad de Madrid, y que nosotros, en la medida de nuestras posibilidades y fuerzas, apoyaremos en la Comunidad de Madrid que se tramite con cierta rapidez porque, a lo largo del Pleno, se oye que es necesario para la movilidad de Torrelodones, que es prioritario, bueno, pues han pasado cuatro años y lo hacemos prioritario ahora. Nosotros aprobaremos esta desafectación.

Con respecto al señor de Actúa decirle que ya está bien de juicios de valores, parece ser que hoy están todos con juicios de valores, el Concejal de Urbanismo, usted, con menos apasionamiento que el Concejal de Urbanismo, pero nos dicen que no trabajamos, que no nos leemos los expedientes, ahora nos dicen que una Concejala nuestra no respetaba la disciplina de voto...

Decirle también una cosa, que todos lo que somos representantes públicos, estemos donde estemos, en cualquier Administración que estemos, no tenemos mandato imperativo alguno, y es en los Ayuntamientos donde esa no existencia de mandato imperativo alguno puede permitir que dentro de un propio grupo haya diversidad de opiniones, porque cuando no hay diversidad de opiniones o no hay crítica interna estamos más ante una secta que ante un partido político, y yo tengo muy claro que el Partido Popular de Torrelodones permite que sus Concejales, en un momento determinado, pues cuando tienen un interés que consideran que es legítimo defenderlo, lo defiendan.

También le diré que la Concejala que en aquel momento no siguió lo que llama usted disciplina de voto, no tuvo ninguna incidencia en la votación, se abstuvo y no tuvo ninguna incidencia en la votación, manifestó que su criterio era contrario al criterio que mantenía el portavoz del Partido Popular, que soy yo, y se abstuvo. Ojalá tengamos en la vida municipal, muchas veces, posibilidades que ese mandato no imperativo que tenemos sea una realidad y que, cuando hay intereses que son muy cercanos a nuestros vecinos, la diversidad dentro de los grupos municipales se considere como algo normal. Como digo, en nuestro partido, muchas veces, aunque nos llamen muchas cosas, creemos en las personas, creemos en los individuos y creemos en la libertad de voto que tenemos cada uno de los Concejales que estamos aquí.

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias.



Tiene la palabra el Concejal de Medio Ambiente y Urbanismo, Sr. Santiago Fernández."

Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Sí, muchas gracias. Bueno, muchas gracias al conjunto de los grupos porque creo que esta propuesta va a ser aprobada por unanimidad, que yo creo que también es un elemento positivo a la hora de tramitar, en la Comunidad de Madrid, el expediente de desafección.

Le agradezco al Sr. Laorden su apoyo en la tramitación en la Comunidad de Madrid. Entiendo que en el caso de que el Partido Popular siga gobernando la Comunidad de Madrid, supongo que será su voluntad, pero, evidentemente, es solo una posibilidad y, por tanto, pues evidentemente, ellos tendrán que decidir y esa negociación se tendrá que establecer con Vías Pecuarias.

Yo creo que es un cambio muy razonable, es decir, este Descansadero de Los Pradillos, realmente, tiene poco sentido que sea Vía Pecuaria. Tenía sentido, en su momento, cuando toda la A-6 era una Vía Pecuaria, ahora mismo se ha quedado como una pequeña bolsa, desde el punto de vista urbanístico y funcional, pues realmente poco funcional y con poco sentido desde el punto de vista de la protección de los valores naturales que tiene cualquier Vía Pecuaria.

Y en relación al debate en el que se quiere incorporar el Sr. Díaz, pues, efectivamente, como decía la Alcaldesa, parece que ya está en campaña y repite permanentemente ese tipo de cosas, sí, porque estamos hablando del Descansadero de Los Pradillos y usted me trae el Cordel de Hoyo, puede ser que a usted le interese, pero vamos, yo creo que no tiene nada que ver con el punto del orden del día, es mi percepción, puedo estar equivocado. En cualquier caso, decirle, que muchas de las cosas que ha dicho usted son incompletas, no le diría que falsas pero casi, y sí decirle que, en cualquier caso, nosotros tenemos una posición muy clara en relación al Cordel de Hoyo, que eso se ha sometido a una Comisión abierta en la que han participado los vecinos de este municipio y los grupos político de los mismos, y que lo que se ha optado en el Cordel de Hoyo es por hacer una regeneración ambiental que, simplemente, ha comenzado y que tiene que continuar en los próximos años, aunque, efectivamente, todo dependerá también de quién gobierne este Ayuntamiento a partir del 24 de mayo.

Y nada más, muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Segundo turno.

Tiene el Concejal la palabra el Portavoz del, perdón, de Actúa, el Sr. Díaz.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, D. Rubén Díaz López:

“Sí, brevemente. La conexión que tiene el Cordel de Hoyo con la A-6 es la que es. Es un trozo, un poco más grande, cierto que es al que nos estamos refiriendo ahora, pero la conexión de Vía Pecuaria es la que es, es un trozo.

¿Qué se propuso en su momento? Estudiar, estudiar la posibilidad de compensar esos terrenos, exactamente, exactamente lo mismo, el mismo planteamiento que ustedes están haciendo y que nosotros vamos a apoyar porque para conectarlo con el Cordel del Gasco. Ustedes dijeron que no, sí, y además argumentando en Vías Pecuarias porque conservando y tal...entonces, yo le hago una pregunta ¿por qué no, esa regeneración natural que ustedes plantearon en el Cordel de Hoyo, por qué no la llevan a cabo en este punto, en este Descansadero? Hagan una zona de..., hagamos una zona verde, hagamos una regeneración igual que han planteado en el Cordel de Hoyo. ¿Por qué no la hacen? Porque dicen que hay que hacer un aparcamiento, la posibilidad de un aparcamiento. Exactamente, el planteamiento y para, perdón, aparcamiento para temas de movilidad. Objetivo prioritario. Nosotros decimos, estamos totalmente de acuerdo que sí que hay que hacerlo, compensemos los terrenos de esa zona para...añadámoslos a los del Cordel de Hoyo, hagamos una Vía Pecuaria mucho más larga, más extensa, más de todo y desafectemos parcialmente, es que incluso, no decimos que se pase la A-6 por ahí, no, parcialmente hágase un estudio, créese, y además nosotros fuimos los que abogamos por crear esa Comisión, esa pantomima de Comisión que fue la que usted manipuló, manejó y llevó a cabo a la forma y manera de cómo acabó que, evidentemente, nuestro experto, nuestro experto, y lo digo con mayúsculas, y nuestro representante en esa Comisión dimitieron por, evidentemente, la falta de ética y de diligencia tanto por parte del Presidente, que era el Concejal del Grupo Socialista como por la manipulación llevada a cabo por ustedes.

Por tanto, no estamos en campaña, sí estamos en campaña electoral, yo aquí no estoy haciendo campaña electoral, estrictamente no cambio mi argumentación a la que pude llevar en su momento, el planteamiento que ustedes traen es el mismo, es el mismo que nosotros argumentamos en su momento y, por tanto, es a lo que traigo a este Pleno.

Seguimos defendiendo que el Cordel de Hoyo se podía desafectar en base a dos informes, no a una opinión de este Concejal de este Grupo, en base a dos informes que decían que la única vía posible era una desafeción, al menos parcial, de esa zona. Y ustedes hicieron caso omiso a todo, en base a salvaguardar unas Vías Pecuarias por su alto valor ecológico. Ya veo yo el valor ecológico que ustedes manejan.





Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Sr. Díaz, yo creo, al final, digo en esta última intervención en la que nos ataca a todos, yo estoy, si hubiera sido igual de lúcido hoy que en el resto de las intervenciones durante la legislatura, hoy sería el número uno de su grupo, no el número dos como le ha pasado exacto, por eso le digo, como hacen primarias, al final lo que le ha pasado es eso, y esto se lo recuerdo.

Entonces, usted dice, estamos hablando del Cordel de Hoyo, si quiere que hablemos del Cordel de Hoyo vamos a pasar a hablar del Cordel del Hoyo, pero creo que no es el punto del orden del día hoy, hoy hablamos de un trozo que está ahí arriba y que todo el mundo aparca cuando va al centro del pueblo. Pero podemos ir a hablar del Cordel de Hoyo.

El Cordel de Hoyo, en este momento, está en una situación, hemos tratado de esperar a ver si podían hacer otro tipo de cuestiones y, creemos que, y yo lo pienso así, que de aquí a 10 años eso terminará siendo un entorno que va a llevar al túnel. Así se lo digo, Sr. Mur, sí, así se lo digo (Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sainz de Rozas: “No interactuamos con el público”) Y Sr. Mur tampoco va ni del cuatro, me parece que no va en la lista de los primeros puestos, con lo cual no tendré..., cuando venga como público en la próxima legislatura tendré también, le veré y le saludaré desde el público, sin ningún problema, porque esta legislatura lo que le ha pasado, Sr. Mur, es que no ha estado sentado aquí, y le ha faltado el respeto continuamente a su Concejal, muchas veces, sí ...(Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sainz de Rozas: “Sr. Bidart, centrémonos en el orden del día y en los Concejales.”) así se lo digo, así está bien que hablemos.

Del tema del Cordel de Hoyo, evidentemente, ha habido una Comisión. Se ha tratado de hablar con los vecinos. Se ha ido a ver, desde a hablar con la Consejería, ha ido el Partido Popular, ha ido la Comisión y se ha tratado de ver, en todo momento, en todo momento, ver las posibilidades y las alternativas.

El presupuesto público del Ayuntamiento no da para hacer ese tramo de carreteras, es una solución que debería asumir, en su momento, por parte de la Comunidad de Madrid, y este portavoz, cuando gobernaba el Sr. Galbeño, porque el Viceconsejero de transportes, en ese momento, que era y que es el Consejero de Carreteras o Director General, en aquel

momento, el Sr. Carabante, compañero de facultad, que era del Partido Popular, y el Subdirector General de Carreteras en el Gobierno de Zapatero, trató de que se pudiera hacer una acción sobre eso. El Equipo..., se le puso en la bandeja al Partido Popular y, en ese momento, el Partido Popular, como lo proponía el PSOE, pues no quiso sumirla. Pero bueno, esas son las cosas de la política y de la mala entendida política, porque la política tiene que ser consenso y ayudar a los vecinos, lo aprovecho para decir porque yo ya no me presento a las próximas elecciones, pero creo que la política es el consenso, el trabajo para beneficiar al conjunto de los vecinos y, a veces, pues se puede equivocar alguien por, simplemente, el beneficio personal por creerse que eso le puede dar más o menos, cuando beneficia, al final, al que inaugura la obra y, probablemente, a lo mejor esa inauguración le hubiera beneficiado al Sr. Galbeño en su imagen pública. Pero bueno, no lo hizo y no lo aprovechó.

Eso sí le queremos decir esto, ahora se ha tratado de trabajar e impulsarlo de otra manera, a lo mejor, hay que hacerlo de otra manera y de impulsarlo, ver cómo se puede hacer, porque, en este momento, el proyecto que impulsó el Sr. Galbeño para desafectar, en ese momento, ese terreno no lo aprobó la Comunidad de Madrid y se llevó a cabo, de forma muy mal, ese expediente. Cuando se lo dijimos desde el resto de los grupos de la oposición, que si se quería desafectar ese espacio tenía que hacerse de otra forma. Y no se hizo bien. Y así lo retiró la Comunidad de Madrid. Si se hubiera hecho de otra manera, a lo mejor, se hubiera recuperado ese entorno en otro espacio. Pero siempre, y estoy de acuerdo, porque si yo fuera vecino de aquel entorno querría que las cosas se hicieran bien para que no me pasen delante, cuando salgan mis hijos, un coche a 140.

Y esas cosas es lo que se tendría que haber consensuado y es lo que se podría haber hecho en esa Comisión que, al final, no se ha podido terminar. Pero esa es la realidad de ese tema. Si queremos hacer electoralismo barato, hágalo, hágalo pero no le va a llegar a ser el número dos que usted ser Concejal la siguiente legislatura.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Tiene la palabra por el Partido Popular, no interviene.

Cierra el Concejal de Medio Ambiente y Urbanismo, el Sr. Santiago Fernández."

Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Sí, yo reiterar que no venimos aquí a hablar del Cordel de Hoyo, que nosotros estamos muy convencidos de que lo que hemos hecho en el Cordel de Hoyo, que, efectivamente, las dos son Vías Pecuarias, claro, pero Vías Pecuarias es la Castellana y Vías



Pecuarias es la Cañada Real Soriana, claro, hay cosas muy diferentes dentro de las Vías Pecuarias, por eso una la protegemos y la regeneramos y otra, consideramos que debe dejar de ser Vía Pecuaria, y la convertimos en lo que ya es que es un aparcamiento, pero bien ordenado. Entonces, bueno, no voy a entrar más en el tema del Cordel de Hoyo y agradecer a todos los grupos la votación a favor de este expediente.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto que contiene la documentación técnica elaborada por los Técnicos Municipales titulada Desafectación del Descansadero de Los Pradillos.

2º.- Solicitar a la Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, Dirección General de Medio Ambiente, Área de Vías Pecuarias la desafectación del Descansadero de Los Pradillos del Cordel de Valladolid, para su posterior permuta por Espacios Libres colindantes al Cordel del Gasco de propiedad Municipal.

3º.- Afectar los bienes municipales propuestos como tramo resultante, en la superficie determinada para su futura aportación a la Comunidad de Madrid.

**ÁREA DE RÉGIMEN COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR, SERVICIOS GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS, PATRIMONIO, ATENCIÓN AL VECINO E INFORMÁTICA.**

**6º.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE AYUNTAMIENTO – EJERCICIO 2013.**

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2015.

Consta en el expediente informe de Secretaria de fecha 31 de marzo de 2015 y propuesta de acuerdos de la Alcaldesa de fecha 1 de abril de 2015.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta la propuesta el Concejal de Régimen Interior, Sr. Santamaría.”

Por el Concejal Delegado de Régimen Interior, D. Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Buenas tardes a todos, los presentes y los que nos escuchan desde la web o en la radio municipal. Yo, antes de comenzar Sra. Alcaldesa, quiero hacer un cariñoso comentario a mis compañeros de Corporación, y es que los cuatro siguientes puntos los llevo yo, entonces si no nos vamos a ceñir a los puntos y vamos a dedicarnos a hacer campaña, a hablar de un Cordel que no viene al caso o a interactuar con alguna auxiliar del grupo municipal, soy capaz de estar una hora hablando por cada punto, con lo cual el partido no lo ven, que yo sé que muchos están pendientes. Entonces, vamos a centrarnos en los puntos, de verdad, y así estamos aquí para lo que estamos, porque estoy temiéndome yo que con el inventario, pues, hablaremos del embalse de Peñascales o vaya usted a saber, o del cuartel de la montaña en su día.

Este punto, al igual que al siguiente, lo que se trata es de incluir en el inventario municipal una serie de bienes o derechos y, simplemente, siendo muy breve, comentarles que para el del 2013, como altas así más destacables, tenemos las parcelas destinadas a centros de transformación e infraestructuras en Los Peñascales, parcelas de espacios libres, zonas verdes y pasos de infraestructuras en la Urbanización El Gasco, zonas verdes en la Urbanización Peña Enebro, Finca el Umbrazo destinada a sistemas generales, viarios para la ejecución del paso inferior bajo la A-6. Hay variaciones también como son las zonas verdes del polígono 1 y 2 de Los Peñascales o la zona verde del Gasco. Tenemos también variaciones en las zonas verdes de la Urbanización Arroyo de Trofas. Tenemos bajas como son, por subsanar por un error de inscripción indebida unas parcelas en Arroyo de Trofas, bajas por concesión de la superficie conocida como “minigolf” y baja por concesión del quiosco de la calle Real.

Respecto a concesiones está la del Minigolf y está la del quiosco de la calle Real. Y en vías urbanas hay una serie de variaciones como son la inscripción registrada a favor del Ayuntamiento de la superficie de los viales de la Urbanización El Gasco bajo, también en El Gasco, en la Urbanización Arroyo de Trofas, en la vía denominada Peña Enebro y el polígono 1 y polígono 2 en Los Peñascales.

Como bienes muebles tenemos equipos informáticos y algunos muebles y como vehículos, se incorpora un camión de Obras y Servicios y se da de baja una furgoneta.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.



Interviene por el portavoz de Actúa, por el Grupo Actúa, su portavoz, Sr. Díaz.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, D. Rubén Díaz López:

“Sí. Responder a la puntualización que hace el Concejal. No sé si tenemos que pedir permiso, ya sacaron, en su momento, una circular para que cualquier trabajador tenía que pedir permiso, tenía que pedir permiso para poder decir o hablar con diferentes medios o entrevistas o tal. Entiendo yo que tenemos libertad suficiente para poder argumentar, porque creemos que así lo debemos hacer, cualquier tipo o argumento que consideremos pertinente al punto que se trata.

Yo entiendo que, y lo he argumentado así, he hablado del Cordel de Hoyo porque tenía una relación muy directa con el planteamiento que se traía a Pleno. Por tanto, he hecho esa consideración y haré las que considere oportunas siempre, siempre relacionándolo con el tema que se trate.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Pero, ¿va a hablar de algo del punto del inventario? ¿o del inventario no?”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, D. Rubén Díaz López:

“No digo más.”

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“¿Por el Partido Socialista? No va a intervenir. ¿Por el Partido Popular? No va a intervenir. Procedemos, por tanto, a votar este punto número 6, rectificación del inventario municipal de bienes y derechos de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2013.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al ejercicio 2013, conforme al resumen siguiente:

**Inmuebles Urbanos ALTAS:**

- Elementos inventariados del número 398 al 402, Parcelas destinadas a Centros de Transformación e infraestructuras en el Polígono 1 de Los Peñascales. Se incorporan al inventario como consecuencia de la escritura de regularización de cesión de espacios libres viales y parcelas de infraestructuras de los Polígonos 1 y 2 de la

Urbanización Los Peñascales, de fecha 26 de junio de 2013, cedida por Gestión y Desarrollo de Comunidades, S.A en liquidación.

- Elementos inventariados del número 403 al 405, Parcelas de Espacios Libres, zonas verdes y pasos de infraestructuras en la Urbanización el Gasco. Se incorporan como consecuencia de la escritura de cesión de espacios libres y viarios de la Urbanización El Gasco de fecha 26 de junio de 2013, cedidos por los herederos de D<sup>a</sup> Carmen Díez de Rivera y Escrivá de Romaní, doña Carmen y don Pascual López Roberts.
- Elemento inventariado 409 Zonas verdes de la Urbanización Peña Enebro. Se incorporan al inventario como consecuencia de la escritura de cesión de espacios libres y viarios de la Urbanización Peña Enebro de fecha 4 de diciembre de 2013, cedido por la Asociación de Propietarios de Peña Enebro.
- Elemento inventariado 410. Finca el Umbriazo. Finca destinada a Sistemas, Generales, viario para ejecución de paso inferior bajo la A-6, se incorpora al inventario por título de expropiación.

#### **Inmuebles urbanos Variaciones:**

- Elementos Inventariados del número 69 al 72. Zonas verdes del Polígono 1 y 2 de Los Peñascales. Se incorpora anotación de la escritura de regularización y cesión de espacios libres, viales y parcelas de infraestructuras en los polígonos 1 y 2 de la Urbanización Los Peñascales, de fecha 26 de junio de 2013 y su inscripción registral a favor del Ayuntamiento.
- Elemento Inventariado 122. Zona verde en El Gasco. Se incorpora anotación de la escritura de regularización y cesión de espacios libres y viarios de la Urbanización El Gasco de fecha 26 de junio de 2013 y su inscripción registral a favor del Ayuntamiento.
- Elementos inventariados 290,291 y 292 Zonas verdes del Polígono 1 y 2 de Los Peñascales. Se incorpora anotación de la escritura de regularización y cesión de espacios libres, viales y parcelas de infraestructuras en los polígonos 1 y 2 de la Urbanización Los Peñascales, de fecha 26 de junio de 2013 y su inscripción registral a favor del Ayuntamiento.
- Elementos Inventariados 296, 297 y 298 Zonas verdes de la Urbanización Arroyo de Trofas. Se incorpora anotación de la escritura de regularización y cesión de espacios libres y viarios de la Urbanización Arroyo de Trofas de fecha 4 de diciembre de 2013 y su inscripción registral a favor del Ayuntamiento.

#### **Inmuebles Urbanos BAJAS**

- Se han dado de baja para subsanar error por inscripción indebida, al no pertenecer al Ayuntamiento los elementos inventariados 293, 294 y 295, por tratarse de parcelas 88, 89 y 92 de Arroyo de Trofas de propiedad privada, titularidad de Inversiones Riocorvo, y que no formaban parte de las superficies que se han cedido



al Ayuntamiento, en concepto de cesión obligatoria por la Asociación de Propietarios Arroyo de Trofas en la escritura de fecha 4 de diciembre de 2013.

- Se ha procedido a la baja por concesión de la superficie conocida como Minigolf y sus instalaciones del elemento Inventariado 51, por estar estas instalaciones en el interior del Parque de Prado Grande.
- Se ha procedido a la baja por concesión del Kiosco de la Calle Real, elemento inventariado nº 351.

#### **Inmuebles Urbanos BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES (CONCESIONES)**

- Se inscribe en el inventario la concesión del Minigolf y quiosco a favor de don Juan Blanco Díez.
- Se inscribe en el inventario la concesión del kiosco de la calle Real, a favor de Grupo MANSERCO.

#### **Vías Urbanas Variaciones**

- Se ha procedido a la inscripción registral a favor del Ayuntamiento de la superficie de los viales de la Urbanización El Gasco Bajo, en escritura de cesión de D<sup>a</sup> Francisca Díez de Rivera y Escrivá de Romani.
- Se ha procedido a la inscripción registral a favor del Ayuntamiento de la superficie de los viales de la Urbanización El Gasco, escritura de cesión de espacios libres y viarios de la Urbanización El Gasco de fecha 26 de junio de 2013, cedidos por los herederos de D<sup>a</sup> Carmen Díez de Rivera y Escrivá de Romani, doña Carmen y don Pascual López Roberts.
- Se ha procedido a la inscripción registral a favor del Ayuntamiento de la superficie de los viales de la Urbanización Arroyo de Trofas, mediante escritura de cesión de fecha 4 de diciembre de 2013, cedida por la Asociación de Propietarios Arroyo de Trofas.
- Se ha procedido a la inscripción registral a favor del Ayuntamiento de la superficie del vial denominado Peña Enebro como consecuencia de la escritura de cesión de espacios libres y viarios de la Urbanización Peña Enebro de fecha 4 de diciembre de 2013, cedido por la Asociación de Propietarios de Peña Enebro.
- Se ha procedido a la inscripción registral a favor del Ayuntamiento de los viarios del Polígono 1 y Polígono 2 de Los Peñascales, mediante escritura de cesión de fecha 26 de junio de 2013 por Gestión y Desarrollo de Comunidades, S.A. (en liquidación).

#### **BIENES MUEBLES:**

Se han incorporado equipos informáticos muebles de algunos departamentos, cuyo valor no se refleja en los resúmenes al no tener incorporado precio de venta.

## **VEHICULOS:**

Se incorpora un camión de obras y servicios y de baja una furgoneta.

### **7°.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE AYUNTAMIENTO – EJERCICIO 2014.**

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2015.

Consta en el expediente informe de Secretaria de fecha 31 de marzo de 2015 y propuesta de acuerdos de la Alcaldesa de fecha 1 de abril de 2015 y de fecha 9 de abril de 2015.

El Concejal Delegado Régimen Interior presenta la propuesta de acuerdos, manifestando cuanto sigue:

“En el caso del 2014 nos encontramos, por destacar, con algunas altas como el Embalse y Presa de Los Peñascales, el depósito de Bellavista de Los Peñascales, la casa de la depuradora de Los Peñascales, la zona verde en Arroyo de Trofas y el quiosco de la calle Real por cancelación de la concesión de mutuo acuerdo.

Hay una serie de bajas por enajenación, como son las viviendas de maestros en La Colonia, el local situado en el Centro Comercial La Pirámide. Tenemos unas vías urbanas en las que hay variaciones, como es la compra de parte del viario denominado “Trini Muñoz, poetisa popular”.

En cuanto a bienes muebles, igual que el año anterior, algún material de informática y algún mueble, y se ha dado de baja algún material deteriorado.

Y como vehículos, se incorporan dos vehículos turismo, procedentes de BESCAM y un vehículo de deportes y otro de notificaciones y se dan de baja vehículos que han sido desguazados.”

Sin debate, el pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al ejercicio 2014, conforme al resumen siguiente:

#### **Inmuebles Urbanos Altas:**

- Elemento inventariado 411. Embalse y Presa de Los Peñascales, finca que comprende la superficie inundada de agua del Embalse y la obra de la Presa así como la concesión de aguas autorizada por la Confederación Hidrográfica del Tajo. Se incorpora al Inventario como consecuencia de la escritura de cesión y





regularización de superficies de fecha 2 de Junio de 2014, cedido por Abastecimientos y distribuciones, S.A, AYDISA.

- Elemento Inventariado 412. Depósito de Bella Vista de Los Peñascales. Se incorpora al inventario como consecuencia de la escritura de cesión y regularización de superficies de fecha 2 de junio de 2014, cedido por Abastecimientos y Distribuciones, S.A., AYDISA.
- Elemento Inventariado 413. Casa de la Depuradora de Los Peñascales. Se incorpora al inventario como consecuencia de la escritura de cesión y regularización de superficies de fecha 2 de junio de 2014, cedido por cedido por Abastecimientos y Distribuciones, S.A. AYDISA
- Elemento Inventariado 414. Zona verde en Arroyo de Trofas. Adquirida mediante escritura pública el 4 de diciembre de 2013, cedida por la Asociación de Propietarios Arroyo de Trofas.
- Se incorpora nuevamente el quiosco de la calle Real por cancelación de la concesión de mutuo acuerdo.

**Bajas por enajenación:**

- Se ha enajenado el elemento inventariado 330, Vivienda de maestros en la Colonia de la Estación Calle Javier García de Leániz nº 15
- Se ha enajenado el elemento inventariado 314, Local situado en el Centro Comercial la Pirámide, Calle Jesusa Lara.

**Vías Urbanas Variaciones**

- Se ha procedido a la compra de parte del viario denominado Trini Muñoz Poetisa Popular, mediante escritura de segregación y compraventa de fecha 29 de Septiembre de 2014.

**BIENES MUEBLES:**

Se ha incorporado material de informática y algún mueble que al no tener valor de venta no se refleja en los resúmenes con valoración. Se ha dado de baja pequeño material deteriorado.

**VEHÍCULOS:**

Se incorporan 2 vehiculos-turismo procedentes de Bescam que han sido donados al Ayuntamiento y un vehículo de deportes y otro de notificaciones adquiridos tras finalizar el contrato de leasing.

Se dan de baja vehículos que han sido desguazados.

**CONCESIONES DE USO PRIVATIVO:**

1. Casa situada en calle Hermanos Velasco López, 1 con la denominación de Centro Educativo y Psicológico (Antiguo Corral del Concejo), elemento inventariado número 4, adjudicado a FUNDACION SINDROME DE WEST, mediante expediente de contratación 09CA-201406, por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 8 de julio de 2014 por un precio de 2.600,00 € anuales y un plazo de 10 años.
2. Instalaciones en el Auditorio Vergara, sito en Ctra. de Torrelodones, con la denominación de Auditorio Vergara (Casa de la Mujer), elemento inventariado número 94, adjudicado a SOCIEDAD GASTRONOMICA EL LODON DE TORRELODONES, mediante expediente de contratación 09CA-201325, por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22 de julio de 2014 por un precio de 3.290,00 € año y una duración de ocho años.

8º.- ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA "RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2015.

Consta en el expediente propuesta de acuerdos de la Alcaldesa, firmada digitalmente el día 6 de abril de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La disposición final 9ª de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, establece un plazo máximo de 2 años para que las Entidades Locales se adapten a las obligaciones contenidas en esta Ley.

El Ayuntamiento de Torrelodones ya ha dado los primeros pasos en el proceso de adaptación con la aprobación de la Ordenanza municipal de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 51 de 2 de marzo de 2015 y con la puesta en marcha de una sección de transparencia en la página web municipal, sección que se encuentra en continuo cambio y ampliación para cumplir no solo las obligaciones de publicidad activa impuestas tanto por la Ley como por la propia Ordenanza municipal, sino que va más allá ofreciendo información sobre todo aquello que se considera o se puede considerar de interés general.

La Federación Española de Municipios y Provincias, en la Junta de Gobierno celebrada el día 24 de febrero de 2015 puso en marcha la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la que en la carta de presentación de la FEMP se expone lo siguiente:

"La Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana nace para promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales



y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos.

Sus VALORES inspiradores son la integridad, la voluntad de búsqueda de soluciones, la colaboración y el intercambio, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.

Sus OBJETIVOS generales son:

#### Gobiernos Locales

1.- Promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas para lograr marcos de convivencia estables y favorecedores del desarrollo económico y social de los territorios.

#### Ciudadanía/Sociedad

2.- Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a la ciudadanía y a la sociedad, en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública.

#### Valor público

3.- Reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

El Ayuntamiento de Torrelodones desea formar parte de esta Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana, para poder acceder directamente al intercambio de experiencias y herramientas que pueden ayudar a una más ágil y eficiente implantación de proyecto y asumiendo el compromiso de desarrollar políticas de transparencia y de participación ciudadana

Por todo ello, la Alcaldesa PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, la adopción del siguiente acuerdo:

Manifiestar su voluntad de adhesión a la "Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana" de la Federación Española de Municipios y Provincias, como Socio Titular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la misma y cumplir sus fines estatutarios.

La Alcaldesa. Fdo.: Elena Biurrún Sainz de Rozas. Firmado digitalmente el día 6 de abril de 2015."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Escuchamos la propuesta del Concejal de Régimen Interior y, en este caso, por Primer Teniente de Alcalde, Sr. Santamaría.”

Por el Primer Teniente de Alcalde, D. Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

La Federación Española de Municipios y Provincias, el 24 de febrero de 2015, puso en marcha la Red de Entidades Locales por la transparencia y Participación Ciudadana. En ella se recogen unos valores, mejor dicho, sus valores inspiradores son la integridad, la voluntad de búsqueda de soluciones, la colaboración, el intercambio, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.

Los objetivos generales son, en cuanto a los gobiernos locales, promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de Entidades Locales españolas para lograr marcos de convivencia estables y favorecedores del desarrollo económico y social de los territorios.

En cuanto a la ciudadanía o la sociedad, facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a la ciudadanía y a la sociedad en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública.

Y en cuanto al valor público, reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

Por lo tanto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo: Manifiestar nuestra voluntad de adhesión a la Red de Entidades Locales por la transparencia y Participación Ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias, como socio titular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la misma, y cumplir sus fines estatutarios.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. ¿Algún grupo quiere intervenir? Tiene la palabra el portavoz de Actúa, Sr. Díaz.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, D. Rubén Díaz López:

“Sí, muchas gracias.

Nosotros sí apoyaremos, como no puede ser de otra manera, este punto porque abogamos y apostamos por la transparencia, pero hay un refrán, un dicho que dice “además



de serlo, hay que parecerlo”, pero ustedes se lo tienen que aplicar al revés, “además de parecerlo, hay que serlo”.

Y con esto, casi vuelvo a mi primera intervención. A ustedes lo que les gusta es la foto. Buscan foto, foto y foto. Entonces nosotros sí lo apoyaremos pero, evidentemente, ustedes de transparencia, además, hay que demostrarlo. Y un ejemplo claro y último de ayer mismo, es la noticia publicada ayer en la radio y en la prensa por el Ayuntamiento, y digo por el Ayuntamiento, no por el Partido de Vecinos por Torrelodones sino por el Ayuntamiento, sobre una posible corrupción en nuestro Ayuntamiento cuando gobernaba el Partido Popular. Indicios o (Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sainz de Rozas: “Cuestión de orden. Veo que no ha entendido la nota de prensa. En ningún caso en la nota de prensa se habla de posible caso de corrupción en el Ayuntamiento mientras gobernaba el Partido Popular. Se pone en conocimiento de la Fiscalía Anticorrupción un tema de una hipoteca sobre una parcela privada en el año 2009, sí de 2009, en ningún caso en la nota se habla de posible corrupción en el Ayuntamiento en la época del Partido Popular, por tanto, habrá leído otra nota de prensa. Gracias.”) La nota de prensa la he leído y he escuchado la radio y escuchado la radio, el Concejal de Urbanismo daba indicios de ese tema y el hecho está que ninguna información, al menos a este Grupo Municipal, ha recibido al respecto de la noticia que ayer salió a la opinión pública y, de hecho, los 3 grupos de la oposición hemos solicitado una Junta de Portavoces urgente para que se nos explique exactamente el tema de esta noticia, se nos explique de forma detallada.

Evidentemente, todavía no sabemos nada, la pedimos ayer de forma urgente, no se nos ha convocado, no se nos ha dado explicaciones cuando está en entredicho y en tela de juicio el nombre de nuestro municipio, Torrelodones. Muchas gracias.”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí, por alusiones, un segundito solo.

Yo, decir que en ningún caso he hablado, para nada, de ninguna corrupción del Partido Popular, ni por la radio ni en ninguno de los escritos que se han visto publicados. No sé usted qué entiende o qué es lo que está buscando, pero en ningún caso he hablado de ninguna corrupción del Partido Popular, en ningún caso.”

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Muchas gracias.

La transparencia. Nosotros estamos de acuerdo. Transparencia, y eso lo puedo decir por mi experiencia de, en esta legislatura hemos tenido a más acceso de expedientes que en otras legislatura, eso sí también lo puedo decir.

En cuanto a la participación ciudadana, el ROM todavía no está hecho. Nosotros hemos presentado en su momento un Reglamento de Participación Ciudadana, un Reglamento, también, de Civismo que creíamos que también era otro elemento que podía ayudar a mejorar la convivencia de los vecinos de Torrelodones. Todos estos elementos que impulsan otra forma también de hacer la participación en este Ayuntamiento, al final, no se ha optado por este modelo y por estas propuestas que ha hecho el Partido Socialista que venían de otros Ayuntamientos y que creíamos que podían fomentar. Y también le hemos presentado un Reglamento de Participación Ciudadana.

Esperemos que tras esto, en la siguiente legislatura, mi compañero que dirigirá este Ayuntamiento, el Sr. Martín, pueda impulsar definitivamente estos proyectos que creo que enriquecerán en todo momento al conjunto de los vecinos y les facilitarán la participación.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias.

Por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Laorden."

Por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Javier Laorden Ferrero:

"Sí. En primer lugar, Sr. Santamaría, creo que vamos a estar una hora porque yo voy a hacer una intervención de una cierta duración.

Lo que sí tengo que decir, en primer lugar, que en ningún momento el Concejal de Urbanismo ha acusado al Partido Popular de corrupción, Sr. Díaz. No es una afirmación correcta. Yo no comparto la nota de prensa que han hecho, pero no es una afirmación correcta.

Lo que sí le quiero transmitir a los ciudadanos de Torrelodones, porque quizá es un momento para reflexionar sobre la transparencia, estamos acabando la legislatura y es un momento para reflexionar sobre ella cuando nos adherimos a una red municipal que fomenta la transparencia.

En primer lugar, lo que tengo que decir, es que todo esto es consecuencia de una Ley de Transparencia. Es la primera Ley de Transparencia que se aprueba en la democracia española. Es una Ley de Transparencia que impulsa y promueve el Partido Popular. Es una Ley que lo que pretende fomentar y transmitir es que los poderes del Estado (está encendido, se oye muy bajito, ahí). Es una Ley que lo que pretende transmitir es que los poderes del Estado, y somos poderes del Estado también los Ayuntamientos, tienen la



obligación legal de máxima transparencia, tienen que ejercer sus funciones, sus actuaciones, sus prácticas de gobierno con el mayor rigor posible y que tienen que administrar los fondos públicos con honradez y que tienen que tener procesos de rendición de cuentas adecuados.

Es cierto que... y esto lo ha propuesto el Partido Popular y lo ha propuesto el Partido Popular porque hemos errado, porque hemos cometido errores a lo largo de estos años y, muchas veces, pues cuando se cometen errores hay que buscar soluciones y una de las soluciones que se busca es fomentar la transparencia. Esta Ley fue criticada en su momento y hoy es, prácticamente, aceptada por unanimidad por todos los grupos políticos. Cuesta entender que sea el Partido Popular el que impulse la transparencia por primera vez en la democracia. Es el que ha hecho la Ley. Es un mérito que tenemos que tener y, de vez en cuando, a pesar de haber errado, nos gusta decir lo que hemos hecho que es positivo.

Lo que nos propone ahora la Federación de Municipios Española, la Federación Española de Municipios y Provincias, donde el Partido Popular también es la fuerza más representativa y donde están el resto de las fuerzas de ámbito nacional, es decir, esto no es solamente mérito del Partido Popular, sino del partido Popular, el Partido Socialista, todos aquellos partidos que tienen representación nacional lo que pretenden es crear la cultura de la transparencia. Una cultura colectiva de transparencia a través de una red de entidades locales donde se defiendan los valores que significan transparencia y participación ciudadana. Se pretende transmitir a los ciudadanos que la transparencia es cosa de todos, nadie puede patrimonializar la transparencia, es algo que todos los que ejercemos funciones públicas, todos los que representamos a nuestros ciudadanos tenemos la obligación de ser transparentes, tenemos que ser intolerantes con las malas prácticas. Y esto es lo que se está pretendiendo con esta red que es impulsada desde los ámbitos de los partidos nacionales y donde se están adhiriendo, uno tras otro, los Ayuntamientos españoles.

Todo lo que sean políticas de rendición de cuentas, apertura hacia la participación de los ciudadanos, bienvenidas sean. Pero también tengo que decir una cosa, que la transparencia es una actitud, es una forma de pensar y actuar, no basta con predicar, hay que practicar, y la crítica que les ha hecho el Concejal de Actúa es una crítica que comparto plenamente. Y yo lo que les transmito a los ciudadanos de Torrelodones cuál es el criterio que tenemos en el Partido Popular de transparencia. Transparencia es establecer una política de comunicación institucional, respetuosa con la realidad generando un trato semejante a todos los grupos políticos, empleados públicos y sociedad en general. Parece que es algo evidente, pedimos igualdad en el trato en la comunicación. Es informar

adecuadamente y con ética, con respeto a las personas. Reclamamos una comunicación responsable, y nuestro candidato, también futuro Alcalde de Torrelodones como el suyo, Sr. Díaz Bidart, transmitirá y luchará porque haya una comunicación responsable en el Ayuntamiento de Torrelodones.

Miren, no hay transparencia cuando la política de comunicación la dirige un Concejal que no tiene la confianza del Pleno, no tiene la confianza de doce señores de los que integramos este Pleno y que ha mercantilizado la comunicación, es decir, ha convertido la comunicación en una cuenta de resultados. ¿Es positivo para ganar las elecciones? ¿No es positivo para ganar las elecciones? Ha mercantilizado la comunicación del Ayuntamiento, anteponiendo los intereses de su partido al interés general.

Miren, tampoco hay transparencia cuando, utilizando fondos públicos, en esto le recuerdo Sra. Alcaldesa que ha dicho usted que la campaña empieza el 2 de mayo, cuando utilizando fondos públicos me manda usted una carta en la que dice que me quiere escuchar. Hace poco Arecibo una carta, llevo cuatro años aquí, y me manda usted una carta diciendo: le quiero escuchar, y se la manda usted a todos los vecinos de Torrelodones justo antes de empezar las elecciones. Ya nos gustaría a todos los grupos políticos poder mandar también una carta al resto de los vecinos indicándoles dónde tenemos nuestras sedes para recibirles y hablar con ellos.

No hay transparencia cuando se utilizan los medios públicos para debatir con los empleados públicos sin respetar el principio de igualdad de armas. Yo, he de reconocer, esto está, espero que se haya acabado ya, pero he de reconocer que cuando veo en los tribunales a los empleados públicos con los responsables del Ayuntamiento y veo que se utiliza la página web para explicar todo lo que está pasando en un debate entre funcionarios públicos o empleados públicos y Ayuntamiento y me acusan a mí de que estoy no respetando a los empleados públicos, me parece que el principio de igualdad de armas, en este caso, no es correcto.

Y no hay transparencia cuando se margina de la publicidad institucional a los medios de comunicación locales que no se doblegan a sus presiones. Llevamos cuatro años pidiendo que haya una política de publicidad institucional coherente y respetuosa con los medios de comunicación. Miren, los medios de comunicación locales, para que lo entienda el ciudadano, tienen que sobrevivir, les cuesta enormemente mantener abiertos sus periódicos y sus revistas, son medios que si el Ayuntamiento se pone contra ellos, ya no es que les cueste sobrevivir, es un milagro que sigan pudiendo publicar, y la publicación de los medios locales, aunque no nos guste, es respetar el principio de libertad de expresión, son generadores de opiniones públicas nos guste o no nos guste. Bueno, con nosotros en el Ayuntamiento, los medios locales tendrán todos unos tratos semejantes. Y no me hablen luego del pasado, yo lo que digo es lo que vamos a hacer de cara al futuro, ya he admitido que hemos cometido errores y por eso estamos hablando de una Ley de Transparencia.





La transparencia también es establecer una política de puertas abiertas en materia informativa y votaciones informadas, lo que he pedido en un momento determinado para que se retire del orden del día uno de los temas que estamos discutiendo hoy. Pero una política de puertas abiertas para los distintos grupos políticos. Nosotros, Sra. Alcaldesa, le hemos solicitado hace poco que nos facilite el avance y revisión del planeamiento, con documentos anexos incluidos los planos de calificación urbanística, y me contesta que no es posible la entrega de la documentación solicitada, dado que aún no se han terminado los trabajos de redacción, estando el contrato en fase de ejecución. Mire, Sra. Alcaldesa, aquí, pagado por todos los vecinos de Torrelodones, hay dos fases. Hay una primera fase de información y diagnóstico que ya está realizada y pagada y donde las correcciones de los Servicios Técnicos, creo que se realizaron el pasado viernes, y hay una segunda fase de propuesta, que es una fase de ejecución. Yo lo que le estoy pidiendo es que me den la fase de información y diagnóstico que todos los grupos políticos, y les aconsejaría al resto de los grupos políticos que la reclamasen, tuviésemos igualdad de armas para presentarnos a las elecciones municipales sabiendo que han dicho terceros, ajenos al Ayuntamiento en materia urbanística, que les hemos pagado entre todos. Eso es transparencia y se lo volveré a solicitar por escrito una vez que se acabe el Pleno y espero que no me nieguen el derecho a la información que tengo como grupo político.

No hay transparencia cuando no se facilita lo solicitado en el Pleno. En el Pleno pasado, yo solicitaba que me diesen ustedes las encuestas que se están realizando por el Ayuntamiento y pagadas por el Ayuntamiento. Y la contestación de D. Gonzalo Santamaría, estoy hablando de un Pleno del 10 de marzo del 2015 (Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sainz de Rozas: "Sr. Laorden, la encuesta está colgada en la página web desde el mismo momento en que tuvo el visto bueno de la empresa. Para todos los vecinos está colgada en la página web.") ¿Me deja usted acabar? Yo lo que le he dicho es que cualquier encuesta o cualquier estudio que se haga con dinero público sea, por supuesto, trasladado a todos los grupos municipales. La contestación que me dan es, como es de ley, por supuesto, se la entregaremos y, además, no hay ningún problema en entregársela, es lo único que le digo.

No hay transparencia cuando se pide tener una información veraz y completa y en tiempo real de los temas que tienen interés para el Ayuntamiento. Esto se hace a través de Juntas de Portavoces.

Retomando un poco las palabras del Concejal de Actúa, nos hemos encontrado que se hace una actuación contra una empresa, consecuencia de una transmisión entre partes privadas, y esa actuación no se le informa a ninguno de los grupos municipales que se va a

poner una denuncia ante la Fiscalía pidiendo la intervención, nada más y nada menos, que de la Fiscalía Anticorrupción. Yo, a estos señores no tengo por qué defenderles, pero sí me gustaría a mí, como Concejal de este Ayuntamiento, estar informado de lo que se está haciendo, porque ya no es solamente no estar informado, es que se pone la denuncia y al día siguiente se está en la prensa comunicando esto. Porque ha sido sin solución de continuidad tomar una decisión y decir que el Ayuntamiento al día siguiente denuncia y se hace una nota de prensa. Y en la nota de prensa se nos viene a decir que el Concejal de Urbanismo, en colaboración con la Secretaría Municipal y a instancias de la Alcaldesa, ha puesto en conocimiento de la Fiscalía Anticorrupción los hechos, pero sin informarnos a ninguno de los Concejales de este Ayuntamiento de qué es lo que hay que hacer o lo que hay que dejar de hacer.

Es evidente que no hay transparencia si no estamos informados en tiempo real de aquello que nos interesa a todos los vecinos de Torrelodones. Yo he dicho muchas veces en este Pleno que represento a 4.700 personas, ustedes representan a menos. Yo tengo 10 Concejales, ustedes tienen 9 Concejales. Me parece que es evidente que ante decisiones de esta naturaleza, extraordinarias, porque no sé si es la primera vez que, ante una situación de estas, un Ayuntamiento acude a la Fiscalía, nada más y nada menos, de Anticorrupción y, sin solución de continuidad, acude a los medios de comunicación para decir hemos hecho esto, pues hombre, parece evidente que debería haberlo tratado con el resto de los grupos políticos. Por eso hemos pedido una Junta de Portavoces. Hemos pedido una Junta de Portavoces para analizar qué es lo que hay que hacer, porque lo que es cierto es que hemos tenido pocas Juntas de Portavoces en esta legislatura, y eso también es falta de transparencia.

Y no hay transparencia cuando se facilita información incompleta y a última hora. Esta es una exigencia permanente de mi compañero Rodolfo del Olmo, donde nos encontramos que en los últimos momentos se nos enseña o se nos da documentación y que tenemos que opinar sobre la marcha y eso no es transparencia.

Transparencia es también inspirar confianza a los grupos políticos y a la sociedad en general.

Y no hay transparencia cuando no se presta atención al punto de vista de los demás y se gobierna con un 38% de los votos, pensando que se tiene la verdad absoluta. Nosotros necesitamos, y lo decimos todo, ahora lo diremos en las elecciones, necesitamos un Alcalde de todos. Bueno, yo lo siento, Sra. Alcaldesa, usted no ha sido la Alcaldesa de todo este Pleno. El 44% que represento yo se ha sentido, muchas veces, preterido ante el 38% que representa usted.

Y no hay transparencia cuando los Concejales no conocen con debida antelación y no reciben información permanente sobre aquellos aspectos que resultan de especial importancia. Es un poco lo que decía antes, para desempeñar su contenido. Aquí, parece



SECRETARIA GENERAL

ser, que es al revés. Nos dice siempre el Sr. Fernández, pida usted. No, no es que pida yo, es que el derecho a la información, el derecho a estar permanentemente informado para que nuestras decisiones sean correctas, es obligación del Ayuntamiento. Y cuando no se nos informa, con carácter permanente y continuo, de lo que está pasando en el Ayuntamiento, eso no es transparencia.

También para nosotros es transparencia reflexionar en cómo mejorar los modos de hacer y dotarse de mejores prácticas de buen gobierno. Cuando nos estamos adhiriendo a esta red de transparencia municipal, estamos todos trabajando en cómo mejorar nuestras formas de hacer.

Y no hay transparencia cuando de forma sistemática se han negado a aprobar un Reglamento Orgánico de Funcionamiento. La Constitución del Ayuntamiento. Lo primero que necesitamos para regular nuestra convivencia y nuestra forma de hacer. El Concejal del PSOE no le presta atención, porque lo que es cierto es que tampoco lo hizo el Partido Popular en legislaturas pasadas, pero cuando la crítica es que, oiga, ustedes no lo hicieron, es que ustedes lo hacían mal, y después de cuatro años no han hecho nada, no es la misma situación. Yo lo que les digo es que si nosotros llegamos lo haremos y que nuestro candidato trabajará para que este reglamento sea una realidad.

Y no hay transparencia cuando no se crean procedimientos de comunicación y rendición de cuentas adecuados. ¿Por qué no la ha habido? Porque la comunicación se ha manejado, como digo yo, de forma mercantilista.

Y no hay transparencia cuando no se dispone de medios y procesos de control y de auditoría, necesarios para que las instituciones puedan inspirar confianza. Yo, con el tema de la auditoría, me he quedado con las auditorías de infarto. Punto 4 de su programa electoral, creo que era. Donde nos dirían: haremos una auditoría y demostraremos todo lo malo que era el Partido Popular. Bueno, pues han pasado cuatro años, la auditoría de infarto no está. Pero creo que tenían ustedes también una propuesta que donde decían: anualmente haremos auditorías. Eso es transparencia. O someteremos nuestra actuación a controles de auditoría, no auditorías en el término estricto dicho... (Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sainz de Rozas: "Sr. Laorden, póngalo eso en su programa electoral, pero no nos venga (...) su campaña electoral en el punto número 7 del Pleno.") Yo le pediría que no me corte porque cuando me dicen que no me leo los temas, que no me los estudio..., yo aguanto estoicamente, no interrumpo a nadie, y la utilización que hace usted de su policía de estrados, por decirlo de alguna manera, no es la correcta. Si no le gusta lo que digo pues conteste, como ha dicho el Concejal Gonzalo Santamaría, tiene una hora para tenernos aquí y contestar a lo que yo estoy diciendo.

Y transparencia es tener una regulación específica que regule los conflictos de intereses y que garantice que se cumplen las políticas establecidas en tema de ética o de conflicto de interés. Mire, en el tema este que esta empresa, yo no sé si hay un conflicto de interés porque en esta Junta de Portavoces que le he pedido, lo que le voy a solicitar es toda la relación de pleitos que tenemos entre el Ayuntamiento y a los señores que usted ha denunciado. Y lo que quiero saber es si estos señores a los que usted denuncia también les han denunciado a ustedes por algo, porque al final, lo que no tengo claro es si usted está defendiendo el interés general y se mete en relaciones privadas, porque le recuerdo que el crédito hipotecario está a nombre del SAREB, y el SAREB sabrá si se ha producido alguna cosa irregular en una transacción entre partes privadas, que es lo que tiene que hacer. Pero sí quiero saber, en un momento determinado, si estamos actuando en defensas del interés general o estamos aquí en un lío donde se están peleando ustedes con un promotor y el promotor con ustedes, y al final en medio está el Ayuntamiento que no tiene ninguna responsabilidad. Porque ese promotor ya nos está reclamando, en algún momento determinado y hemos reconocido, mal funcionamiento de la Administración de este Ayuntamiento, por resoluciones dictadas contra ese promotor. Y nos reclama 700.000 euros. Claro, esto no lo van a pagar los Concejales que estamos aquí, si tenemos la mala suerte de perderlo lo pagarán todos los vecinos de Torrelodones.

Y, por esto, ahora diría yo que transparencia es también informar sobre aquellas denuncias y actuaciones que afectan a los Concejales porque, en este caso, si usted tiene alguna denuncia por este promotor es necesario conocerlo para saber qué tipo de decisiones estamos tomando y qué actuaciones hemos tomado, porque todas aquellas denuncias que puedan perjudicar el crédito o reputación de la Corporación, no debemos, nosotros somos señores neutrales, nosotros tenemos que transmitir que nuestra actuación frente a terceros está basada en la neutralidad y que no está basada en la voluntariedad o no está basada en ser, en un momento determinado, ser vehementes.

Y yo diría también que nosotros propondremos en nuestro programa electoral, porque para nosotros también es transparencia, que es establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados públicos comunicar, de forma confidencial, posibles irregularidades que se estén cometiendo en este Ayuntamiento, si se cometiese. Entonces, informaremos sobre, también, que también es transparencia, sobre el grado de cumplimiento de las políticas que pueda haber de igualdad de género y de protección a colectivos vulnerables.

Es decir, después de todo esto, lo que le quiero decir, y resumo, he sido excesivamente largo y resumo y digo lo mismo que ha dicho el portavoz de Actúa: transparencia no es predicar, transparencia es practicar, transparencia es una actitud, transparencia es una forma de hacer. El Partido Popular nos equivocamos y estamos intentando cambiar y devolverle a los ciudadanos la confianza en algo que hicimos mal.



Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. ¿El Portavoz del Equipo de Gobierno quiere intervenir?”

Por el Primer Teniente de Alcalde, D. Gonzalo Santamaría Puente:

“No, porque veo que estamos todos de acuerdo en firmar este convenio.”

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“¿Alguno más quiere intervenir? Antes de pasar a votar, decir al Sr. Laorden, respecto a su requerimiento de Juntas de Portavoces, si quiere recuerdo a cuántas ha estado usted presente, porque convocar y cacarear aquí el tema de Juntas de Portavoces cuando, prácticamente, en ninguna está usted, ha estado su portavoz adjunto, el Sr. Martínez Amorós, que tomaba decisiones pero como después tenía que consensuar con usted los acuerdos a los que se podían llegar en las Juntas luego se quedaban en eso, en agua de borrajas. Por tanto, es por eso por lo que no ha habido más Juntas de Portavoces, porque usted como portavoz no ha ejercido como portavoz. Por tanto, ¡qué quiere que le diga!”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Manifiestar la voluntad de adhesión a la “Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana” de la Federación Española de Municipios y Provincias, como Socio Titular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la misma y cumplir sus fines estatutarios.

9º.- DENOMINACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS DE TORRELODONES “MIGUEL HINOJAR”.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2015.

Consta en el expediente propuesta formulada por el Grupo Municipal Partido Popular e informe de Secretaria de fecha 6 de abril de 2015.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“En este caso va a presentar el punto la Concejala del Partido Popular, D<sup>a</sup> Isabel Ruiz-Tarazona.”

Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, D<sup>a</sup>. Isabel Ruiz-Tarazona Díaz:

“Buenas tardes a todos, a todos los presentes, a todos los que nos escuchan por la radio y, muy especialmente, a la familia de Miguel Hinojar.

Lo primero que quiero aclarar y decir públicamente es que esta es una propuesta que viene hecha conjuntamente entre el Partido Popular y el Partido Socialista, y paso a leer la propuesta.

Miguel Hinojar nació en Madrid el 3 de junio de 1965. Hace más de 70 años, sus abuelos eligen la Colonia de Torrelodones para construir una casa familiar. Pronto pasó de ser una residencia de vacaciones y fines de semana y se convirtió en la residencia habitual de Miguel.

Miguel estudió en el Británico de Madrid, lo cual hizo que a los 17 años tuviera ya el Proficiency in English, algo poco habitual para la época. En 1989, cuando ya había cumplido 24 años y gracias a su tesón, imaginación y su portentoso don de gentes, consiguió ilusionar a los que tomaron la decisión, y comenzó la Escuela Municipal de Idiomas con no más de 20 alumnos y un solo profesor. Después, 50, 100, 200 alumnos, más profesores, nuevas instalaciones, otros idiomas, francés, alemán, etc.

Viajes y contactos con Universidades Británicas para conseguir la homologación de las titulaciones oficiales, son un caso único de un no nativo, en su momento, en España. Ahora, desafortunadamente, Miguel ya no está, pero todo este proyecto que él ideó, creó y al que tanto quiso sigue adelante y tenemos una de las mejores Escuelas Municipales de la zona.

Por todo ello, muchos de los que hemos sido alumnos de esta Escuela y hemos asistido a sus clases hemos solicitado que se lleve al Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de que la Escuela Municipal de Idiomas de Torrelodones pase a llamarse Escuela Municipal de Idiomas “Miguel Hinojar”, en homenaje al fundador de la misma y en agradecimiento a toda su labor, tanto en el municipio como la labor que realizó con los que tuvimos la suerte de ser sus alumnos y aprender a su lado, además de otra lengua, muchas de las cosas que como persona nos aportó.

Miguel nunca se hubiera despedido sin una cita, hoy, en inglés: “If a man does his best, what else is there? General Patton. Si un hombre da lo mejor de sí mismo, ¿qué más se le puede pedir?”



Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Grupo Municipal Actúa, interviene su portavoz, Sr. Díaz.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, D. Rubén Díaz López:

“Sí. Nosotros, evidentemente, apoyaremos este punto porque es de ley reconocer a personalidades de Torrelodones que han hecho tanto por nuestro municipio.

Por tanto, nuestro voto será favorable.”

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Por el Partido Socialista el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Juan Ignacio Díaz Bidart:

“He de decir que nosotros ya en un Pleno anterior le solicitamos al Equipo de Gobierno que tomara esta decisión y me parece bien esta moción. También fui alumno de Miguel en la Escuela de Idiomas, luego políticamente no coincidimos y tuvimos otros posicionamientos pero sí hay que reconocer que hizo un trabajo y que muchos vecinos de Torrelodones hemos podido aprovecharnos de esa idea para formarnos en los idiomas.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Por parte del Equipo de Gobierno, el Concejal, en este caso de Educación, Sr. Santamaría.”

Por el Concejal Delegado de Educación, D. Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias.

Sí, nosotros también apoyaremos la propuesta en reconocimiento a quien creó una Escuela, pues que sigue funcionando estupendamente y que tuve el gusto de ser profesor durante tres años, hace ya mucho.”

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Por el Partido Popular cierra ya la Concejala Isabel Tarazona.”

Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, D<sup>a</sup>. Isabel Ruiz-Tarazona Díaz:

“Nada, agradecer al resto de los grupos el apoyo y al Partido Socialista que venga conjuntamente en esta propuesta con nosotros.

Gracias a todos.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Otorgar el nombre de ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS “MIGUEL HINOJAR” a la actual Escuela de Idiomas de Torrelodones.

### **VARIOS**

10º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

No se formularon.

### **SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

11º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO LEGAL DEL PERSONAL EVENTUAL.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta del siguiente escrito que se transcribe:

“Conforme al artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la modificación establecida por la LRSAL, d) los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete.

Conforme se determinó en los presupuestos y se mantiene en la actualidad el número de plazas de personal eventual es de cuatro.

Es obligación de la alcaldía informar al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo.

Motivo por el cual se informa que se cumple la legislación en esta materia.”

El Pleno queda enterado del cumplimiento legal de este Ayuntamiento sobre la contratación de personal eventual.

12º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL Nº 449 AL Nº 787: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria numeradas entre el nº 449 al nº 787.





Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

La Alcaldesa da cuenta de forma expresa de las resoluciones nº/s 558 y 568 en las que por parte de alcaldía se ha reconocido las obligaciones de facturas con reparo.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Alcaldesa se ha manifestado cuanto sigue:

“No tenemos pendientes del pleno anterior y tienen, vale, vale, o se digo que del pleno anterior no hay nada, no han presentado nada por escrito, con lo cual ahora son todas de viva voz.

Empezamos con el grupo Actúa”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Solicitamos que se nos hagan llegar los informes o notas de reparo del Sr. Interventor durante este 2015, lo solicitamos a propósito de conocer las dos relaciones de facturas suspendidas de pago que suman un total de 37 con un valor conjunto superior a los 48.000 euros. A la vez que nos expliquen las medidas concretas que van a tomar para que no sigan ocurriendo estas irregularidades.

Tenemos un segundo ruego. Que tramiten la instalación de las placas de señalización de la plaza del Maestro Elías Romano, ya que así nos lo ha pedido tanto su familia como las personas que apoyaron dicha iniciativa de este grupo municipal, desarrollada más adelante por el Ateneo de Torrelodones.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias, lo único que sí que pido, la primera o me dejas el ruego o un correo electrónico para tramitarlo mañana mismo, no hay problema.

¿Por el Partido Socialista?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Simplemente, durante esta legislatura se ha aprobado el establecimiento de una plaza a Mariano Cuadrado. Hicimos un homenaje y tras ese homenaje hubo una moción en

este pleno y nos quedan apenas un mes y medio y va a finalizar la legislatura y ese espacio que se le iba a generar, no se ha generado. Con lo cual entendemos que hay tiempo suficiente antes de la fecha correspondiente al 24 de mayo para hacer este establecimiento y terminarlo.

Por tanto, le solicitamos desde este grupo que se haga cuento antes, porque tanto la Sociedad Caminera del Real que fue uno de los impulsores como nosotros, nuestro grupo, también solicitó que se hiciera esto, pues que por favor y tuvimos el apoyo de todos los grupos municipales, no hubo ningún grupo municipal que se opusiera, pues se le haga el reconocimiento a este Alcalde que defendió los valores de la República, defendió la libertad y defendió a todos para que se mantuviera el orden hasta que terminó la República y luego esto le costó su vida.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Orden por favor.

Respecto a este ruego simplemente informar, pero quería informar, hay un proyecto de mural en el que ya están participando todos los centros escolares, un proyecto en el que ya hace dos meses se concertó con las concejalías de educación, de cultura y por la parte que le va a corresponder a obras y servicios, un mural que se va a instalar en esta plaza, o sea que sí que se han iniciado los trabajos, intervienen niños se tiene que cocer toda la cerámica, esto no es, esto tiene unos plazos, en principio por lo que vamos viendo los coles van cumpliendo en plazo, y vamos a ver, por lo menos el primer paso que era el del mural, ya estamos en ello, o sea no se ha quedado, lo que pasa es que esto es un trabajo muy laborioso y a lo largo me imagino, que de la semana que viene o de la siguiente tendremos ya el trabajo de los coles.

¿Por parte del Partido Popular? No. Pues entonces se levanta la sesión, muchas gracias a todos y nos vemos en el siguiente."

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo veinte horas y cinco minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*